



**FASTUOSA ENTRADA CON 50 MIL DANZARINES, 20 MIL MÚSICOS Y MILES DE VISITANTES**

## Gran Poder refleja la estabilidad económica con un movimiento de más de Bs 470 MM



// FOTO: GUSTAVO TICONA

- ✓ Más de 50 mil danzarines y 20 mil músicos de 74 fraternidades rindieron tributo al Tata del Gran Poder.
- ✓ Miles de personas, entre ellas turistas extranjeros y nacionales, siguieron el recorrido de cinco kilómetros.
- ✓ Millones de espectadores sintonizaron las transmisiones televisivas estatales y privadas.
- ✓ La actividad económica movió a varios sectores, como la confección de trajes, bordadores, artesanos, joyeros, sastres y gastronomía.
- ✓ El comercio, el transporte, la hotelería y el turismo experimentaron gran dinamismo.

P.14-15

El Presidente entregó **935 títulos de propiedad agraria** y 21 certificados de saneamiento en Chuquisaca



P.6

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Empresarios privados destacan el uso de **yuanes y reales** en el 40% de las importaciones de Bolivia



P.4

**Expulsan del país al brasileño Luiz Gomez Da Silva, miembro del violento Comando Vermelho**

P.2

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

Revocan la detención domiciliar de Huoy Kung Tang, acusado de explotación ilegal de recursos minerales, en el caso Amayapampa. La justicia determinó su detención preventiva ante riesgos procesales e instruyó la ampliación de la denuncia contra otras seis personas.

“El Juez Séptimo Cautelar, ante la acreditación de riesgos procesales, suficientes indicios de obstaculización, determinó revocar la detención domiciliar del imputado (Huoy Kung Tang) ordenando la detención preventiva por un periodo de cinco meses en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz”, destaca un comunicado de la Procuraduría.

## REVOCATORIA

La decisión judicial fue asumida por el juez cautelar en la Audiencia de Revocatoria de Detención Domiciliar y Ampliación de Riesgos Procesales, que se desarrolló el viernes, en el caso promovido contra Huoy Kung Tang, por los delitos de explotación ilegal de recursos minerales, venta o compra ilegal de recursos minerales y enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado.

Además, la denuncia fue ampliada a Yongling Wu (socio), Mike Fan, Juan Fung

## CASO AMAYAPAMPA

# Juez ordena detención preventiva para Huoy Kung Tang en San Pedro

Es acusado de explotación ilegal de recursos minerales, compra ilegal de recursos minerales y enriquecimiento ilícito con afectación al Estado.

Yip (socio), Armando Santiago Donaire Silva (socio); Eugenio Mendoza Tapia, ejecutivo de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), y Federico Gastón Tito Patzi, exgerente técnico y de Operaciones de Comibol.

## CONTRATO

En 2021, la Comibol suscribió un contrato con la Empresa Minera Phoenix Mining SA, para el área de titularidad ubicada en Amayapampa I, cantón Chayanta del departamento de Potosí, por el cual la compañía china se comprometió a invertir casi 152 millones de dólares durante los tres primeros años de la ejecución.

Sin embargo, el contrato fue incumplido por la empresa minera. El representante legal de la empresa Minera Phoenix Mining SA era Huoy Kung Tang.

Según la Procuraduría, en este proceso se estableció un daño económico al Estado de Bs 11.757.397.



// FOTO: PGE

## ACUSADO DE FEMINICIDIO Y ORGANIZACIÓN DELICTUOSA

# Expulsan al brasileño Luiz Da Silva, miembro del Comando Vermelho

• Ahora El Pueblo

El ciudadano brasileño Luiz Gomez Da Silva, miembro del Comando Vermelho, acusado de feminicidio y organización delictuosa, entre otros delitos, fue expulsado ayer de Bolivia y entregado a autoridades del país vecino, informó el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

“Hacemos la expulsión de este ciudadano brasileiro identificado en Cochabamba. En el momento de su aprehensión se le encontró en posesión de marihuana y ayer se realizó la audiencia de medidas cautelares que determinó su expulsión definitiva del país”, apuntó la autoridad.

El brasileño es miembro del Comando Vermelho y era buscado en su país por femicidio, organización delictuosa, tráfico de drogas, porte de armas de fuego, entre otros delitos.

En Bolivia, Gomez Da Silva tenía la identidad falsa de Luiz Pardo Da Silva y fue encontrado con sustancias controladas en una zona céntrica de la ciudad de Cochabamba.

Ríos señaló que se cumplió con los trámites administrativos correspondientes para entregar a Gómez Da Silva a las autoridades brasileñas.

“Así se demuestra que la cooperación y el trabajo conjunto entre los Estados es la mejor forma de combatir los ilícitos”, afirmó la autoridad boliviana.



El ciudadano brasileño Luiz Gomez Da Silva es expulsado de Bolivia.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

La problemática por el hacinamiento en las cárceles del país continúa. Los recientes datos señalan un incremento del 40% de privados de libertad desde 2022 hasta la actualidad.

De los 18 mil que había en 2022, en este año se contabilizaron al menos 31 mil, informó a Erbol el director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpas, quien calificó esa situación como una “emergencia penitenciaria”.

“Se han incrementado 13 mil privados de libertad en dos años y algo más. Eso quiere decir que la justicia tiene que hacer una profunda reflexión respecto a la privación de la libertad”, añadió.

Si se aprobara en el Legislativo el decreto presidencial de indulto, eso podría aminorar la situación y descongestionar las cárceles donde la mayoría de los privados de libertad se encuentra con detención preventiva.

Limpas hizo un llamado a los diputados y senadores a aprobar la norma en cuestión, ya que podría beneficiar a unas 1.800 personas que cumplen ciertos requisitos.

## HACINAMIENTO

Siete de cada diez reclusos tienen detención preventiva. Este dato refleja la crisis judicial que vive Bolivia y muestra que no hay salidas concre-

## EXISTEN 98 ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS EN BOLIVIA

# El hacinamiento en cárceles del país se incrementó en 40% en dos años

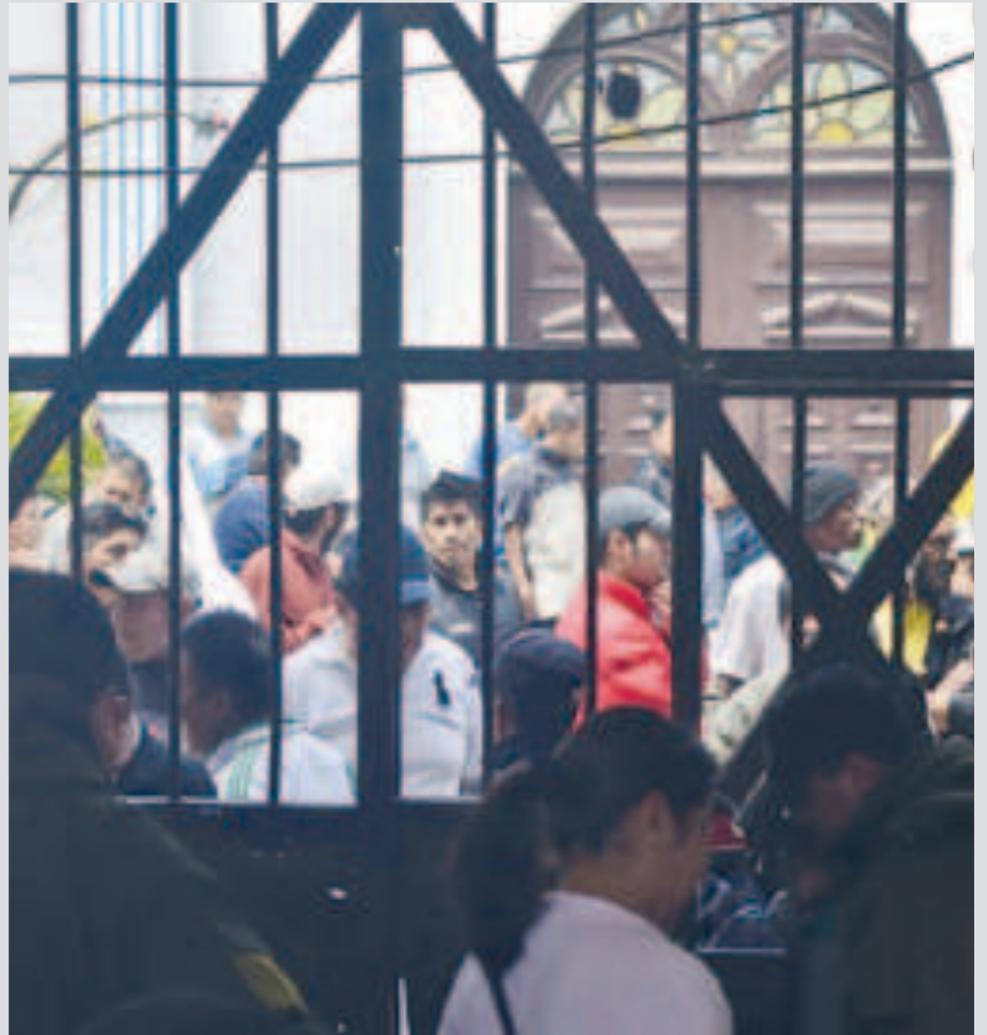
Si se aprobara el decreto de indulto, podrían descongestionarse los centros penitenciarios donde la mayoría de los presos está con detención preventiva.

tas para lograr una reforma en la justicia, afirman reportes de prensa.

Existen varias sugerencias para evitar la detención preventiva, una de ellas es la instalación de tobilleras eléctricas que vigilen los pasos de las personas que todavía tienen procesos. Sin embargo, esta medida implica una fuerte inversión.

En Bolivia existen 98 establecimientos carcelarios, con una población aproximada de 25 mil presos. De esa cifra, más de 16 mil reclusos están con detención preventiva, lo que provoca hacinamiento carcelario en todo el país.

Hacinamiento en la cárcel de San Pedro en La Paz aumenta día a día.



// FOTO: ARCHIVO

# 25

**MIL PRIVADOS DE LIBERTAD** existen aproximadamente en el país en los 98 establecimientos carcelarios del Estado.



// FOTO: ABI



Fuerzas Armadas pagan la Renta Dignidad en el área rural.

## PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

# Las FFAA activan 158 puntos en el área rural para el pago de la Renta Dignidad

• Ahora El Pueblo

En el área rural se inició el viernes el pago de la Renta Dignidad, un beneficio para los adultos mayores de 60 años. Por ello, las Fuerzas Armadas (FFAA) habilitaron 158 puntos de pago fijos y móviles en comunidades y poblaciones alejadas de los centros urbanos, donde no hay sucursales financieras.

“Se han establecido 158 puntos de pago (de la Renta Dignidad), de los cuales 111 corresponden al Ejército, 11 a la Fuerza Aérea Boliviana y 32 a la Armada Boliviana”, informó el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, durante el acto de inauguración.

La autoridad detalló que en la gestión 2023 se pagaron Bs 23.242.800 en todo el territorio nacional, y ahora se asumió el compromiso de superar este monto.

“La Renta Dignidad constituye un beneficio establecido en el marco de las políticas

sociales que se generaron en el nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, y fundamentalmente está basado en los principios y valores de nuestro modelo económico (...), pensado de manera patriótica para beneficiar a todos los bolivianos, particularmente a los sectores más vulnerables”, explicó.

Esta renta es un pago mensual, universal y vitalicio que provee el Estado a las personas mayores de 60 años residentes en Bolivia, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

# Economía

• Angélica Villca

El privado Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) afirmó que el uso de los yuanes y reales en transacciones con China y Brasil “ayudará de sobremanera” para dejar de emplear los dólares, considerando además que estas naciones copan cerca del 40% de las importaciones que realiza Bolivia.

“El importador, cuando exista este swap de monedas, este fondo de reales o de yuanes, se acerca a los bancos y paga en bolivianos. Entonces, efectivamente se deja de utilizar el dólar, y eso puede ser lo que ayude de sobremanera”, explicó el gerente del IBCE, Gary Rodríguez.

El viernes, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, luego de sostener una reunión con representaciones de empresarios privados y exportadores, informó que se trabaja en mecanismos que impulsen swaps de divisas China-Bolivia y Brasil-Bolivia, para aliviar el uso de la moneda norteamericana reemplazándola por el real o el yuan para las transacciones de comercio exterior, debido a que con ambos países se tiene “bastante” comercio.

Rodríguez precisó que la medida, que fue propuesta por el propio IBCE desde hace más de un año, consiste en contar con un fondo equivalente a varios cientos de millones de dólares para la compra de los productos que

## MEDIANTE LA CREACIÓN DE SWAP DE DIVISAS

# IBCE destaca uso de yuanes y reales en transacciones con China y Brasil

De acuerdo con el Gobierno, se inició el trabajo técnico con los bancos centrales de ambos países para implementar la medida.

La reunión que sostuvieron autoridades del Gobierno con empresarios y exportadores, el viernes.



// FOTO: MEYFP

se importan desde Brasil pagando en reales y para la compra de productos desde la China pagando en yuanes.

Montenegro afirmó el viernes que existen “avances importantes” del trabajo técnico con los bancos centrales de Brasil y Chi-

na para implementar la medida, y que después de la culminación de las gestiones será anunciada oficialmente.

### CEDEIM

Como otras conclusiones de la reunión del viernes, los exporta-

dores se comprometieron a presentar entre mañana y el martes información estadística para mejorar el mecanismo de devolución de los certificados de devolución impositiva (Cedeim); también mejorar los tiempos de fiscalización, en el marco de la devolución

de los Cedeim, a partir de pruebas piloto. “Ahí hay varias empresas exportadoras animadas a participar en estas pruebas para ver los tiempos óptimos y mínimos de devolución del Cedeim y de la fiscalización”, dijo Montenegro en entrevista con Cadena A.

## EN UN SIMPOSIO REALIZADO EN ARGENTINA

# La CAO resalta el potencial del país e insta a mejorar la productividad

• Angélica Villca

En un simposio internacional, la CAO destacó el sector agropecuario del país y su rol como principal soporte de la economía boliviana por su “significativa” contribución al PIB, a la generación de empleo y al incremento de divisas.

En el simposio denominado La Producción de Alimentos, Bioenergías y el Cambio Climá-

tico, desarrollado en Argentina y organizado por la Federación de Sociedades Rurales del Mercosur (FARM), José Luis Farah, presidente de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) y de la Confederación Agropecuaria Nacional (Confeagro), realizó una exposición denominada la Experiencia y Visión de los Productores Frente a la Seguridad Alimentaria y la Sostenibilidad, en la que también resaltó los principales datos de las superficies agrícolas cultivadas y cosechadas, además del número del hato ganadero.

“En Bolivia, el sector agropecuario aporta en 15% al Producto Interno Bruto (PIB), es el primer generador de empleo y contribuye significativamente a la generación de divisas. Queremos resaltar que la superficie cultivada agrícola anual fue de 4,3 millones de hectáreas, logrando una producción de 23 millones de toneladas. Asimismo, se reportaron más de 10,7 millones de cabezas de ganado bovino, lo que demuestra el alto potencial que tiene Bolivia en la producción” destacó Farah.



José Luis Farah, presidente de la CAO (izq.), junto a otros expositores del evento.

// FOTO: CAO

# Economía

## DE ESE TOTAL, 1.885 NACIERON DESDE 2021

# Chuquisaca registra 15.643 empresas a marzo de 2024

La recaudación tributaria en el departamento creció en 24% en los últimos tres años.

• **Angélica Villca**

**El Ministerio de Economía informó que hasta marzo de este año el departamento de Chuquisaca tiene 15.643 empresas, de las cuales 1.885 nacieron desde 2021, lo cual muestra un crecimiento de 14% durante la actual gestión de Gobierno.**

PIB real se observan 15 años de crecimiento positivo “desde la implementación del modelo económico boliviano”. Por otro lado, el PIB per cápita (por persona) llega a \$us 3.433 en 2022.

En cuanto a las exportaciones anuales promedio del departamento, se multiplicaron 21 veces, ya que entre 1992 y 2005 el promedio alcanza a \$us 6 millones y entre 2006 y 2023 —excluyendo 2020— el promedio subió a \$us 135 millones. Las principales exportaciones de Chuquisaca son zinc, gas y prendas de vestir, adobo y teñido de pieles, mineral de plata y de plomo.

“Gracias a las medidas económicas implementadas por el Gobierno para cuidar el bolsillo del pueblo, Chuquisaca tiene una inflación controlada que, entre enero y abril 2024, alcanzó a 1,37%, cuando los países vecinos presen-

tan elevadas tasas de inflación y aumento del costo de vida”, resaltó Economía.

Respecto a la recaudación tributaria chuquisaqueña, creció en 24% en los últimos tres años, en 2020 alcanzó a Bs 511 millones y en 2023 llegó a Bs 636 millones. El crecimiento continúa a abril de 2024, con 109%, en comparación con similar periodo de la gestión anterior, “lo que demuestra la recuperación de la actividad económica”.

Las ventas en restaurantes en el departamento se duplicaron en los últimos tres años, pasaron de Bs 52 millones en 2020 a Bs 116 millones en 2023.

En cuanto a la inversión pública del Gobierno en Chuquisaca, se tuvo la mejor ejecución en seis años, alcanzando a Bs 1.531 millones en 2023. “Esto es importante, ya que se consolida como una variable dinamizadora de la economía, motor de desarrollo y generador de empleo”.

“El departamento de Chuquisaca tiene registradas 15.643 empresas, de las cuales 1.885 nacieron entre 2021 y marzo de 2024; es decir, se registró un crecimiento del 14% durante la gestión del presidente Luis Arce Catacora”, destacó la cartera de Estado.

### INDICADORES

Según el reporte, el Producto Interno Bruto (PIB) Nominal de Chuquisaca llegó a \$us 2.270 millones al cierre de 2022, en tanto en una revisión histórica del

“ El servicio del gas a domicilio es el más barato del mercado; permite ahorrar recursos, brinda seguridad y comodidad a los usuarios”.

**Marco Baldiviezo**

Distrital de Redes de Gas Chuquisaca



Una jefa de hogar chuquisaqueña beneficiaria del servicio.

## EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

# Gas a domicilio llega a 316.530 personas

• **Angélica Villca**

**YPFB informó que al menos 316.530 habitantes del departamento de Chuquisaca se beneficiaron con instalaciones de gas a domicilio en los últimos 18 años. El servicio básico está orientado a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.**

El distrital de Redes de Gas de Chuquisaca, Marco Baldiviezo, informó que entre 2006 y 2023 se lograron habilitar 63.306 instalaciones de gas a domicilio. En la gestión pasada se efectuaron 5.885 conexiones, es el pico más alto alcanzado en el periodo de análisis.

### AHORRO

“El servicio básico de gas a domicilio es el más barato del mercado; permite ahorrar recursos económicos, brinda seguridad y comodidad a los usuarios porque reciben el gas natural las 24 horas del día y los 365 días del año”, afirmó el ejecutivo de la estatal petrolera.

El servicio también llegó a las provincias del departamento, 34 poblaciones cuentan con gas a domicilio. Entre ellas es-

tán Monteagudo, con 2.870 conexiones; Camargo, con 1.317, y Yotala, con 803.

Según los datos, también se beneficiaron localidades como Las Carreras, Presto, Muyupampa, Sopachuy, Yamparáez, El Villar, Villa Abecia, entre la larga lista de poblaciones.

La estatal petrolera dio cuenta de que para la presente gestión se tiene previsto concretar 4.100 nuevas instalaciones de gas a domicilio a nivel departamental para la categoría doméstica.



Un trabajador del sector manufacturero.

# Política

• Redacción Central

El presidente Luis Arce entregó ayer 935 títulos ejecutoriales agrarios de propiedad y 21 certificados de conclusión del proceso de saneamiento a productores de las provincias chuquisaqueñas.

Con los títulos ejecutoriales se benefician productores de las provincias Azurduy, Belisario Boeto, Hernando Siles, Luis Calvo, Nor Cinti, Oropeza, Sud Cinti, Tomina, Yamparáez y Zudáñez.

“Hoy entregamos 935 títulos a nuestras hermanas y hermanos de Chuquisaca, títulos que hoy garantizan la seguridad jurídica de su tierra, de su parcela donde trabajan, de donde sustentan el día a día y el pan para sus hogares”, destacó el Jefe de Estado en un masivo acto en la ciudad de Sucre.

Son más de 12.450 hectáreas de tierra saneadas con los 935 títulos agrarios, que benefician a más de 2.000 productores, de los cuales el 45% corresponde a las mujeres.

La entrega de los títulos ejecutoriales se efectuó en el marco del homenaje al aniversario del departamento de Chuquisaca.

El mandatario destacó que la entrega de los títulos de tierras a los beneficiarios, que esperaron por muchos años, es una alegría y también representa el desafío de garan-

## EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

# Lucho entrega 935 títulos de propiedad agraria y 21 certificados de saneamiento

Los beneficiarios son productores de las provincias Azurduy, Belisario Boeto, Tomina, Hernando Siles, Luis Calvo, Nor Cinti, Oropeza, Sud Cinti, Yamparáez y Zudáñez.

tizar la seguridad con soberanía alimentaria.

“Hoy hacemos realidad ese objetivo de que ustedes puedan contar con su tierra propia titulada para que nadie les pueda quitar y puedan trabajar con mucha dedicación a ese pedazo de tierra que hoy por hoy les alimenta, y también queremos que alimente a todos”, señaló.

El Ministerio de Desarrollo Rural ejecuta varios programas para mejorar la productividad de la tierra y de mejoramiento de semillas, además de programas de construcción de represas y sistemas de riego tecnificado en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que llegan también a los municipios chuquisaqueños.

“Queremos que ustedes continúen por la senda productiva. Si ustedes duplican su producción con el mejoramiento de semillas, riego, agua, al año vamos a tener más ingresos por familia, y más ingresos por familia es mejorar el bienestar de todos los chuquisaqueños”, expresó.

El Presidente abraza a un agricultor de Tarabuco, a quien le entregó un título ejecutorial.



// FOTO: PRESIDENCIA

## CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE NUESTROS ANTEPASADOS

# Bolivia impulsa derechos indígenas en Tratado de Propiedad Intelectual

• Ahora El Pueblo

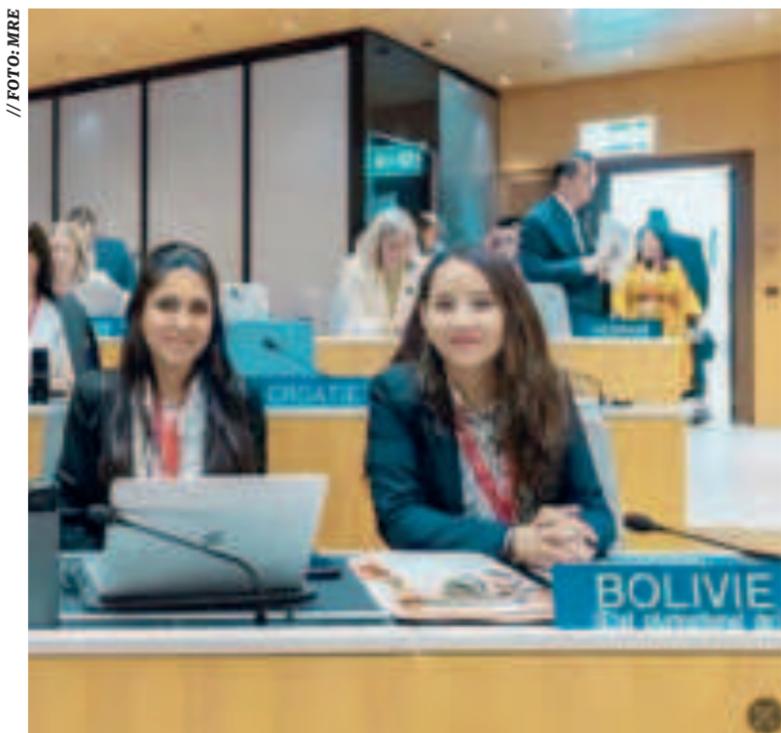
**Bolivia, a través de su Representación Permanente en Ginebra, fue parte de la adopción por consenso del Tratado sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados, en el que se impulsó el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas.**

“Este tratado es un primer paso en el reconocimiento de la sabiduría milenaria y conocimientos ancestrales de nuestros antepasados, de nuestros pueblos indígenas y su valioso aporte en beneficio de la humanidad y de nuestra Madre Tierra”, dijo la representante permanente de Bolivia en Ginebra, Maira Macdonal, de acuerdo con un reporte de Cancillería.

Este tratado, según Macdonal, si bien no contempla todas nuestras aspiraciones, repre-

senta un esfuerzo por alcanzar un consenso y equilibrio en las diferentes visiones.

Los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) adoptaron este tratado luego de más de 25 años de negociaciones, para destacar la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reconocer de esta manera que estos son custodios de la riqueza genética y los conocimientos tradicionales heredados durante generaciones.



La Representación Permanente de Bolivia en Ginebra.

// FOTO: MRE

# Política

El Presidente en los actos protocolares.



// FOTO: PRESIDENCIA

• Ahora El Pueblo

## PARTICIPÓ EN UNA CEREMONIA INTERRELIGIOSA

El presidente Luis Arce conmemoró ayer “con orgullo y alegría” la Revolución del 25 de mayo de 1809, fecha que marcó un hito en la lucha por la independencia de Bolivia.

# El Presidente destaca el legado de la Revolución del 25 de mayo de 1809

A través de sus redes sociales, el mandatario envió un caluroso saludo y felicitación al “valeroso pueblo de Chuquisaca”, cuna de este trascendental acontecimiento en la historia nacional.

“Con orgullo y alegría recordamos la Revolución del 25 de mayo de 1809, una fecha que marcó un hito en la lucha por la independencia de nuestra querida Bolivia. En este día tan especial saludamos y felicitamos al valeroso pueblo de Chuquisaca, una hermosa tierra llena de riqueza, diversidad cultural y atractivos turísticos, donde se gestó el primer Grito de Independencia de América”, expresó el Jefe de Estado, quien participó, junto con el vicepresidente David Choquehuanca y el gabinete de ministros en pleno, en los actos protocolares por el 25 de mayo en Sucre.

### OFRENDA

Con la entrega de la ofrenda floral por parte del presidente Luis Arce a los pies del monumento a Jaime de Zudáñez, en la plaza principal 25 de Mayo de la ciudad de Sucre, se dio inicio ayer a los actos protocolares por los 215

En los actos protocolares estuvieron ministros de Estado, autoridades nacionales y departamentales, representantes de varias instituciones y organizaciones sociales.

años del primer grito libertario en América y aniversario del departamento de Chuquisaca.

Luego, el Jefe del Estado procedió a la iza de la bandera boliviana en el frontis de la Casa de la Libertad, junto con el vicepresidente David Choquehuanca y el gobernador de Chuquisaca, Damián Condori, quienes izaron la wiphala y el emblema departamental, respectivamente.

Las autoridades participaron también en una ceremonia interreligiosa.

El Jefe de Estado en la ceremonia interreligiosa.



// FOTO: PRESIDENCIA

“ Con orgullo y alegría recordamos la Revolución del 25 de mayo de 1809, una fecha que marcó un hito en la lucha por la independencia de nuestra querida Bolivia”.

**Luis Arce**  
Presidente del Estado

# Política

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) hará la representación ante la justicia por la demanda de casi Bs 2 millones que exige Evo Morales como indemnización por su inhabilitación como candidato a senador en 2020 y alegará que el expresidente ya recibe una renta mensual de Bs 25 mil por el Estado.

“En este caso se va a responder en el plazo que han determinado los vocales de la sala constitucional”, adelantó el vicepresidente del TSE, Francisco Vargas.

Al definir como “exagerada” la pretensión económica del exmandatario, Vargas anticipó que serán, por lo menos, dos los argumentos que se expondrán ante la justicia: uno es el supuesto de que Morales habría sido elegido si se presentaba como candidato y el expresidente ya recibe una renta como tal, por lo que no puede captar dos ingresos provenientes del Estado.

“Yo considero que es un monto exagerado el que se está solicitando, además se basa sobre el supuesto de que quien fue inhabilitado hubiese sido elegido y es algo que no se puede determinar; solamente en ese momento quien se ha postulado y quien reciba la confianza de la ciudadanía pues se ha podido determinar que ha sido elegido. Entonces ahí consideramos que

## REPRESENTARÁN ANTE LA JUSTICIA

# TSE objeta petición millonaria de Evo y alega que recibe renta de Bs 25 mil

Morales demanda casi Bs 2 millones como indemnización por su inhabilitación como candidato a senador en las elecciones generales de 2020.

hay cierta ambigüedad”, explicó Vargas en el programa *No mentirás* de la Red Uno.

Argumentó además que “el señor Morales recibe una percepción del Estado, y la norma establece que nadie puede recibir doble percepción o por lo menos nadie puede recibir un sueldo o un salario más del que está establecido para el presidente del Estado”.

De acuerdo con el diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Marcelo Pedrazas, los expresidentes, como es el caso de Morales, reciben cada mes una renta de Bs 25 mil.

Pese a haberla rechazada en 2022, Morales demanda una indemnización por Bs 1.912.933,59 porque en 2020 el TSE, presidido por el exvocal Salvador Romero, lo inhabilitó como candidato a senador por Cochabamba.

El cálculo de la indemnización se hizo a partir de los sueldos a los que Morales no pudo acceder al ser inhabilitado, según su abogado, el exministro Wilfredo Chávez.

El vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas.



// FOTO: ARCHIVO

## DESDE LOS ÓRGANOS JUDICIAL Y ELECTORAL

# Exhortan al Legislativo a continuar la preselección para las judiciales

• Ahora El Pueblo

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Marco Ernesto Jaimes, y el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Tahuichi Tahuichi Quispe, saludaron, por separado, la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de destrabar las elecciones judiciales y exhortaron a la Asamblea Legislativa a continuar con el proceso de preselección de candidatos.

“Entendemos que ahora realmente se lleven a cabo estas elecciones y, como dijimos, es una labor fundamental del Órgano Legislativo ahora el implementar esta sentencia para que, con las medidas que se han dispuesto, finalmente los bolivianos podamos tener las tan ansiadas elecciones”, señaló Jaimes a Correo del Sur, de la capital del Estado.

Enfatizó en que no hay ninguna razón que impida esta labor “que ahora corresponde al Órgano Legislativo”.

**TAHUICHI TAHUICHI**

En tanto, el vocal del TSE expresó su alegría por la determinación del ente mayor de control constitucional y afirmó que “todos los bolivianos estamos esperando que se reanude el proceso de preselección”.

“En el Tribunal Supremo Electoral estamos ansiosos de que nos llegue esa lista (de candidatos preseleccionados) y que sea en el corto plazo. Vamos a empezar inmediatamente el proceso de administración electoral”, aseguró.

// FOTO: SENADO



Los integrantes de la Comisión Mixta de Constitución en una de sus sesiones.

# Política

• Milenka Parisaca

**A pesar de que la reelección no es un derecho constitucional en el Estado Plurinacional, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) denunció una maniobra “premeditada” por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que se “camufla” bajo una apariencia de neutralidad, con el propósito de habilitar a Evo Morales como candidato en las elecciones presidenciales de 2025.**

“¿Qué es lo que pretende hacer el Tribunal Supremo Electoral con su actitud de sana, sana? Pretende constituir y poner nuevamente en calidad de ser elegido (en las elecciones) a Evo Morales. La Constitución Política del Estado, la Sentencia Constitucional 1010, inclusive la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dice, claramente, que no existe una elección indefinida y que no es un derecho humano”, dijo Efraín Mollo, secretario de Comunicación de la CSUTCB, entrevistado en el programa *Dialogando con el pueblo*, de las RPO.

La declaración del dirigente campesino surge como respuesta a la resolución del TSE que invalida el X Congreso del MAS-IPSP en El Alto y la elección de la nueva directiva del Instrumento Político. En tanto, el Pacto de Unidad analiza vías legales para hacer respetar sus derechos políticos.

En su opinión, esa supuesta “mano negra prevendalizada” dentro del TSE opera con una aparente postura que busca ‘reconciliar’ las dos facciones del MAS-IPSP. Por un lado, el sector liderado por las organizaciones matrices del Instrumento Político, representadas en el Pacto de Unidad, y por otro, el ala liderada por Evo Morales, junto con exfuncionarios del gobierno y presuntas autoridades autoproclamadas.

En ese contexto, afirmó que existe “una única visión política legítima”, la del Congreso de El Alto, con representación de las organizaciones sociales y de las bases ciudadanas, que abarca a todos los bolivianos, “en respuesta a la opresión y tiranía” del evismo que transgrede mandatos orgánicos para “usurpar el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos”.

“Como organizaciones sociales, vamos a seguir trabajando, lu-



Panelistas invitados al programa 'Dialogando con el pueblo' de las RPO.

// FOTO: RPO

**PESE A QUE LA REELECCIÓN NO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL**

## La CSUTCB denuncia “mano negra” en el TSE para habilitar a Evo en las elecciones

En tanto, el Pacto de Unidad analiza vías legales para garantizar el respeto de sus derechos políticos y hacer validar el congreso convocado por los entes matrices del MAS-IPSP.

chando, por esta Bolivia soberana sin tiranos. No somos ni cobardes ni traidores, y el pueblo solo salva al pueblo, y el pueblo se va a salvar con el mismo pueblo, con nuestra participación”, auguró.

### PARCIALIZACIÓN

Según Armin Flores, secretario de Actas de la CSUTCB, “es evidente una parcialización” por parte del TSE en este asunto. De acuerdo con la percepción de las organizaciones sociales, al concluir el congreso de El Alto, el TSE permitió una extensión de plazos para la elección de autoridades de los frentes partidarios, lo cual favoreció a los evistas. Esto se evidenció cuando, a pesar de considerarse que el plazo había expirado el 5 de mayo, Morales lanzó una convocatoria para el 5 de julio, señaló.

“Vamos a determinar qué medidas tomar, vamos a hacer respetar al soberano, pues es el mandato del congreso”, agregó.

“*¿Qué es lo que pretende hacer el Tribunal Supremo Electoral con su actitud de sana, sana? Pretende constituir y poner nuevamente en calidad de ser elegido a Evo Morales*”.

**Efraín Mollo**  
Secretario de Comunicación  
de la CSUTCB



// FOTO: ARCHIVO

El X Congreso del MAS-IPSP, en El Alto.

# Política

## CREE QUE ES "EXTRALIMITADO"

# El TSE considera "exagerado" el millonario pedido de indemnización de Evo Morales

El expresidente fue inhabilitado bajo el criterio de que no residía en Bolivia.

### • Ahora El Pueblo

El vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, calificó de "exagerado" el pedido de indemnización de Bs 1.912.933,59 solicitado por Evo Morales por lucro cesante y daño emergente, y afirmó que el Tribunal Supremo Constitucional se extralimitó en su decisión.

// FOTO: ARCHIVO



El TSE analiza el caso de Morales.

En el programa *Que no me pierda*, de la privada Red Uno, el vicepresidente del TSE explicó que la petición del monto se basa en el supuesto de que Evo Morales hubiera sido electo como senador.

"El Tribunal Constitucional se ha extralimitado en la petición en esta competencia, porque ha determinado que se pueda pagar una indemnización suponiendo que quien fue inhabilitado hubiese sido elegido, y la fase de elección es una fase posterior a la inhabilitación", aseveró Vargas. "Si uno ve la acción de amparo en el petitorio, no se pedía en ningún momento daños y perjuicios, ni siquiera costas judiciales, como el Tribunal

Constitucional ha determinado en la sentencia constitucional que ha emitido en 2022", puntualizó y aseguró que los vocales deberán hacer la representación correspondiente.

El expresidente fue inhabilitado bajo el criterio de que no residía en Bolivia, ya que en ese entonces cumplía un refugio político primero en México y luego en Argentina.

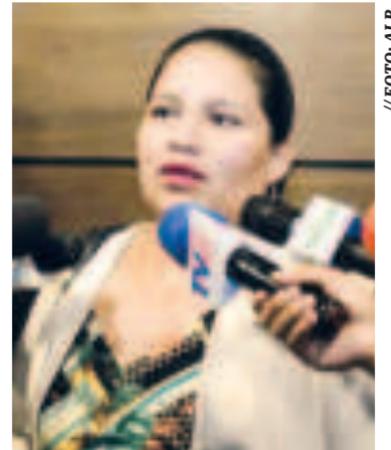
Legisladores afines a Morales reivindicaron su de-

recho a cobrar la indemnización, mientras que legisladores de la oposición cuestionaron la pretensión. El diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Alberto Astorga lo calificó de cínico.

"Con esto se demuestra que Evo Morales es un cínico en serie. Prácticamente en 14 años le ha robado al país con actos de corrupción, con elefantes blancos, con gastos insulsos, con lujos que se han realizado en época de bonan-

za y prácticamente ha derrochado el dinero de todos los bolivianos", reprochó.

El proceso por esta indemnización, a cargo de la Sala Constitucional Segunda de La Paz, está en un periodo de prueba, en el que la defensa de Morales debe demostrar la "pérdida o disminución patrimonial que haya sufrido la parte damnificada como consecuencia del acto ilegal cometido en su contra", además de los gastos que efectuó y otros.



Deisy Choque, diputada del MAS-IPSP.

## El MAS confía en retomar el cronograma de preselección

### • Ahora El Pueblo

La diputada Deisy Choque expresó su confianza en que se avanzará con el cronograma para la preselección de nuevas autoridades judiciales. Subrayó la importancia de un acuerdo para ampliar los plazos y efectuar la renovación del Órgano Judicial.

Choque, del Movimiento Al Socialismo (MAS), destacó la disposición para retomar el trabajo de las comisiones mixtas.

Indicó que el proceso se encuentra en la etapa de evaluación de los postulantes.

"Posteriormente se iniciarán las pruebas orales para que las comisiones presenten las listas de los candidatos aprobados, las cuales serán tratadas en el pleno de la Asamblea", precisó.

Luego del fallo del control constitucional, el jefe de la bancada del MAS en la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, afirmó que las elecciones judiciales fueron salvadas y demandó a los presidentes de las comisiones mixtas de Constitución, Miguel Rejas, y de Justicia Plural, Roberto Padilla, convocar a sesiones para reactivar el proceso de preselección.

El jueves, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional revocó el fallo de la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Pando que anuló el proceso hacia las elecciones judiciales y exhortó a garantizar los derechos de las mujeres e indígenas en la preselección.

### • Ahora El Pueblo

El gobierno del presidente Luis Arce expresó ayer su "rotundo rechazo a la lista elaborada unilateralmente por Estados Unidos que, de manera selectiva, califica a Cuba como un Estado que patrocina el terrorismo".

El Ministerio de Relaciones Exteriores señaló ayer, en un comunicado público, que "la inclusión de Cuba en esta lista viola los más elementales principios de la Carta de las Naciones Unidas, atenta de

## SE VIOLAN LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO

# Bolivia rechaza firmemente la inclusión de Cuba en una lista unilateral de EEUU

manera multidimensional y ocasiona graves violaciones a los derechos humanos de la población cubana".

Advirtió además de que esa práctica unilateral constituye un grave acto de injerencia con objetivos políticos y de desestabilización del orden interno en Cuba.

"El Estado Plurinacional de Bolivia reitera su solidari-

dad con el pueblo de Cuba", apunta el comunicado.

El secretario de Estado norteamericano, Antony Blinken, eliminó el 15 de mayo a Cuba de una unilateral y arbitraria lista de países que, según Washington, "no cooperan plenamente" en la lucha contra el terrorismo.

Según se informó, las circunstancias para la certifica-

ción de Cuba como "país no cooperante total" cambiaron de 2022 a 2023.

Esa información fue atribuida en Estados Unidos a "un funcionario" no identificado, quien citó que la reanudación de la cooperación policial bilateral es una de las razones por las que la denominación anterior ya no era apropiada.

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

El equipo de profesionales del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) autorizó la liberación de los bufeos o delfines de río que estaban retenidos en un arroyo en el trópico de Cochabamba.

Luego de un operativo interinstitucional, dos ejemplares de esta especie fueron trasladados a orillas del río Isiboro, en el municipio de Villa Tunari, debido a las bajas temperaturas y las fuertes precipitaciones pluviales, que ponían en peligro a los dos bufeos.

“Como Ministerio de Medio Ambiente y Agua tenemos la responsabilidad de proteger nuestra fauna silvestre, asegurar su bienestar, su conservación y preservación, respetando su derecho a vivir libre en su propio ambiente”, explicó el viceministro de Medio Ambiente a.i., Omar Freddy Osco.

Debido a su importancia como especie endémica de la región, el Estado Plurinacional de Bolivia, en 2012, mediante la Ley N° 284, declaró al bufeo Patrimonio Natural de Bolivia. Así también se cuenta con el Decreto Supremo N° 4489, que prohíbe la tenencia de animales silvestres como mascotas.

En una primera evaluación, los especialistas identificaron a los dos bufeos

## SON UNA ESPECIE DECLARADA PATRIMONIO

# Dos bufeos retenidos en un arroyo son liberados y regresan a su hábitat natural

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua fue el encargado de monitorear a los ejemplares y organizar su traslado.

(madre y cría) en un arroyo del municipio de Villa Tunari, en el trópico de Cochabamba, donde tenían alimento a disposición; sin embargo, las condiciones climáticas actuales hicieron que se acelerara su liberación.

Paul Van Damme, especialista de la organización Faunagua, explicó que las especies estaban sufriendo debido a las bajas temperaturas que hay en el arroyo. “En el lugar está lloviendo, bajaron las temperaturas, por lo tanto bajó el caudal del río y la temperatura del agua. Además disminuyen los alimentos y eso pone en riesgo la salud de estas especies en extinción”, detalló el experto.

La llegada de una pareja de bufeos o delfines de río (*Inia boliviensis*) por una riada cautivó y cambió la vida de los pobladores del sindicato Capinota, en Villa Tunari. Los cetáceos, una madre y su cría, quedaron atrapados en el arroyo por un paso provisional que les impide ir a su hábitat: el río Isiboro, aguas abajo.



// FOTO: MMAyA

Expertos del MMAyA durante el operativo de traslado.

“El bufeo se constituye en un emblema para la conservación de su ecosistema, es nuestra responsabilidad precautar su vida”, agregó Osco.

Desde la llegada de estas especies a un arroyo del municipio de Villa Tunari, la entidad gubernamental movilizó un equipo de especialistas para hacer

seguimiento y acompañamiento, con el fin de velar por su bienestar como especie endémica.

“Hemos logrado concluir un proceso de socialización en el que se llegaron a consensos para su liberación. Es un día de celebración porque se devolvió a los bufeos a su hábitat natural”, expresó Osco.

La comisión encargada de la liberación de los delfines estuvo conformada por especialistas del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, autoridades del municipio de Villa Tunari, la Gobernación de Cochabamba e instituciones especializadas.

## LLEGARON AL PAÍS EXPERTOS DE VARIAS NACIONES

# El primer congreso de rehabilitación reúne a 300 especialistas en Bolivia

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes llevó adelante en la ciudad de La Paz el 1° Congreso Internacional de Rehabilitación Integral, con la participación de 300 profesionales, quienes actualizaron sus conocimientos en la atención de las personas con discapacidad.

“Vinieron desde diferentes departamentos, con el compromiso institucional de esta actualización de conocimientos. Y eso habla mucho de ustedes, porque quieren aprender en favor de nuestra población. Nosotros somos servidores públicos que nos debemos a una población en específico, y esa población son las personas con discapacidad”, manifestó la jefa de la Unidad de Gestión de

la Política de Discapacidad, Blanca Condori.

En el evento, que se desarrolló entre el 23 y 24 de mayo, se concentraron médicos de centros y servicios de rehabilitación, especialistas en medicina física y rehabilitación, fonoaudiólogos, profesionales en terapia ocupacional, psicología, fisioterapia y kinesiología de diferentes sectores a nivel nacional e internacional de Chile, Brasil, España y Argentina.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Los profesionales que fueron parte del encuentro.

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

Consultores internacionales de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) de Ecuador y Honduras llegaron al país para capacitar durante cuatro días a los equipos de respuesta rápida (ERR) sobre emergencias en salud.

Fueron 30 médicos Safci Mi Salud de todo el país quienes recibieron la instrucción en Cochabamba, y se incluyeron 10 rescatistas de emergencias y desastres de los servicios departamentales de salud y el personal de las secretarías municipales de salud de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.

El taller estuvo focalizado en continuar fortaleciendo la capacidad de respuesta del sector salud en los nueve departamentos del país, a través del entrenamiento y conformación de equipos de respuesta rápida de salud, para la atención de emergencias por multiamenazas que son resultado de los cambios climáticos generados por los fenómenos del Niño, Niña u otras amenazas antrópicas.

Esta formación abordó temas relacionados con la gestión de riesgos en salud, la coordinación de la respuesta a emergencias, la vigilancia epidemiológica, nutrición,

## LLEGARON DE ECUADOR Y HONDURAS

# Expertos capacitan a los equipos de respuesta rápida sobre emergencias

Un total de 30 médicos recibieron formación por parte de consultores internacionales de la Organización Mundial de la Salud.

Autoridades, expertos y médicos que participaron en los cursos de capacitación.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

salud mental, salud ambiental, herramientas de salud y el manejo de trauma.

Al finalizar la capacitación se entregaron materiales básicos e imprescindibles a cada participante ya entrenado y aprobado como ERR, mediante la cooperación de la OPS/OMS.

Las mochilas tácticas empleadas para el transporte y empaquetamiento de todo el material médico clínico, así como los insumos médicos básicos para diagnóstico clínico en campo y bioseguridad (fonendoscopio, tensiómetro, oxímetro de pulso, termómetro digital, ba-

tas quirúrgicas desechables y guantes de nitrilo, se repartieron a cada capacitado.

También se les dotó de ropa de trabajo con características de alta resistencia, ergonómica y adaptada al clima cálido para el desplazamiento de los equipos a escenarios

adversos agrestes en los cuales la seguridad del personal es prioritaria (pantalón táctico, blusa táctica para clima cálido, polo de color blanco y chaleco institucional de redcilla). Los equipos individuales tienen un valor total de más de Bs 62 mil.

## ESTE AÑO SE PREVÉ COLABORAR CON 90 REFUGIOS

# Lotería Nacional entrega alimentos a siete albergues de animales en Sucre

• ABI

**La Lotería Nacional inició la atención integral a los refugios de mascotas en situación de abandono en el territorio nacional, con la entrega de alimento balanceado y arrocillo a siete albergues de la ciudad de Sucre, capital del Estado.**

La entidad estatal prevé atender esta gestión a 90 refugios en los nueve departamentos del país, que albergan a más de 5.000 canes.

“Nadie nos ha pedido, hemos venido porque realmente senti-

mos la necesidad de ayudar a las mascotas, que son seres vivos sin voz. Queremos brindarles atención veterinaria, alimentos, vitaminas, desparasitación y medicamentos”, expresó la directora general ejecutiva de la Lotería Nacional, María Nélide Acuña, cita un reporte institucional.

Señaló que la Lotería planifica hacer al menos un sorteo al año en beneficio de los canes abandonados.

La Lotería Nacional apoyará a los refugios que albergan más de 20 mascotas en estado de abandono, con alimentos y atención veterinaria, como la esterilización, castración, desparasitación.

Los recursos económicos que financiarán a los refugios de mascotas en situación de abandono provienen del sorteo Mi Amigo Fiel, que se efectuó el 1 de marzo.

El premio mayor de Bs 150 mil del sorteo Mi Amigo Fiel fue para una ciudadana animalista de Beni. Además se otorgaron los premios de Bs 15 mil, Bs 12 mil, Bs 10 mil y premios especiales de Bs 5.000 y Bs 3000.

La representante del albergue Dharma Ayuda Voluntaria para Canes entregó a la directora de la Lotería Nacional la medalla del voluntario, como reconocimiento al trabajo en favor de las mascotas abandonadas.



// FOTO: LOTERÍA NACIONAL

Representantes de los refugios durante la entrega.

# Aproveche los precios de nuestros Bienes Adjudicados



|   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <p><b>SC-01</b> DETALLE: Vivienda ubicada en terreno 430 m<sup>2</sup> con superficie construida 17120 m<sup>2</sup> consta de 1 sala, 2 dormitorios, baño, cocina, living comedor. UBICACIÓN: San Miguel, km 65 de Toluá, lote 28. Precio venta USD 26.220</p> | <p><b>SC-02</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> | <p><b>SC-03</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> | <p><b>SC-04</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> | <p><b>SC-05</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> | <p><b>SC-06</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> | <p><b>SC-07</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> | <p><b>SC-08</b> DETALLE: Terreno con superficie de terreno 407 m<sup>2</sup> con superficie construida 27220 m<sup>2</sup> consta de 2 dormitorios, 2 baños, sala, living comedor, cocina, oficina, garaje, terraza, piscina. UBICACIÓN: La Paz, lote 11, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 31, lote 32, lote 33, lote 34, lote 35, lote 36, lote 37, lote 38, lote 39, lote 40, lote 41, lote 42, lote 43, lote 44, lote 45, lote 46, lote 47, lote 48, lote 49, lote 50, lote 51, lote 52, lote 53, lote 54, lote 55, lote 56, lote 57, lote 58, lote 59, lote 60, lote 61, lote 62, lote 63, lote 64, lote 65, lote 66, lote 67, lote 68, lote 69, lote 70, lote 71, lote 72, lote 73, lote 74, lote 75, lote 76, lote 77, lote 78, lote 79, lote 80, lote 81, lote 82, lote 83, lote 84, lote 85, lote 86, lote 87, lote 88, lote 89, lote 90, lote 91, lote 92, lote 93, lote 94, lote 95, lote 96, lote 97, lote 98, lote 99, lote 100. Precio venta USD 2.100</p> |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

Se aclara que el valor referido en cada uno de los bienes es únicamente referencial, y que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como el valor definitivo de dichos bienes. Asimismo, se hace constar que la presente publicación no constituye oferta formal de venta, por lo que las personas que tuvieran interés en la compra de los bienes mencionados en el presente aviso, podrán presentar su oferta al Banco, quien se reserva el derecho de transferir, o no, el bien a la persona y al precio que estime conveniente, sin lugar a ningún reclamo posterior por parte de quienes hubieran presentado su oferta.

En caso de conocer algún tipo de irregularidad respecto a la venta de un bien adjudicado, puede realizar la denuncia al Área de Transparencia del Banco Unión S.A., de manera nominal o anónima, al correo electrónico [transparencia@bancounion.com.bo](mailto:transparencia@bancounion.com.bo).

Las personas que tuvieran interés en la compra del bien mencionado en el presente aviso deben presentar su propuesta al Banco a través del correo electrónico [bienesadjudicados@bancounion.com.bo](mailto:bienesadjudicados@bancounion.com.bo) o a través de la presentación de una carta en la agencia del Banco Unión S.A.

**Teléfonos de referencia:** La Paz - Pando: Miguel Flores / 3 171717 int. 1475, Yasmín Rodríguez / 8424319 int. 97045  
 Santa Cruz - Beni: Limerth Camacho, Daniela Sandoval 3 171717 int. 24089 - 24085 / Maira Cuellar 4624500 int. 81056  
 Cochabamba - Potosí - Chuquisaca: Marco Pozo, Benjamín Rodríguez 4 171717 int. 32055 - 32042 / Carlos Manroy 6442013 int. 71964  
 Tarija: Wilber Abán / 6440560 int. 6712

# Gran Poder

• Ahora El Pueblo

Además de la espectacularidad de los trajes y la habilidad de los bailarines, la Entrada del Gran Poder es un motor económico significativo.

Este año se espera que genere más de Bs 470 millones para beneficiar a diversos sectores, como la confección de trajes, gastronomía, transporte y turismo.

“La música y el folklore son el corazón de esta celebración. Cada año, la pasión y el compromiso de todos los participantes hacen de esta una experiencia única y emocionante”, señaló el viceministro de Turismo, Hiver Flores, quien prevé Bs 470 millones en movimiento económico.

El alcalde de La Paz, Iván Arias, estima que la cifra asciende a \$us 70 millones.

Más de 50 mil danzarines y 20 mil músicos de 74 fraternidades rindieron tributo al Tata del Gran Poder, con millones de espectadores sintonizando las transmisiones televisivas estatales y privadas, y miles más siguiendo el recorrido de cinco kilómetros.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

Desde enero, esas 74 fraternidades han impulsado una serie de actividades económicas, beneficiando sectores como la confección de trajes, bordadores, artesanos, joyeros, sastres, gastronomía y transporte.

La Entrada del Señor Jesús del Gran Poder fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.

El viceministro de Turismo destacó que la festividad atrae espectadores de todo el país y miles de turistas extranjeros, especialmente de Asia. En los últimos años, el número de visitantes de Corea del Sur, Japón y China ha aumentado notablemente.

## CELEBRACIÓN CULTURAL

El Gran Poder, la mayor celebración cultural de los Andes, no solo convoca a miles de bailarines y músicos, sino también a figuras destacadas de la vida pública.

Este año, varios políticos se unieron a la festividad con deslumbrantes trajes folklóricos, disfrutando de la música y el colorido.

También en medio de la vibrante celebración, los bailarines

MÁS DE 50 MIL DANZARINES Y 20 MIL MÚSICOS DE 74 FRATERNIDADES

# La Entrada del Gran Poder generará más de Bs 470 millones en movimiento económico

Millones de espectadores sintonizaron las transmisiones televisivas estatales y privadas, y miles más siguieron el recorrido de cinco kilómetros.



nes de las diversas fraternidades destacaron no solo por su destreza en la danza, sino también por sus impresionantes trajes, valorados en al menos \$us 6.000.

“Este traje es una obra de arte que refleja nuestra rica herencia cultural”, comentó uno de los bailarines.

“Me costó \$us 6.000, pero vale cada centavo por lo que representa para mí y nuestra tradición”, añadió.

El atuendo, confeccionado por artesanos locales, incluía intrincados bordados y detalles que brillaban bajo el sol andino.

“Participar en esta fiesta es un honor y una responsabilidad. Nos preparamos durante meses para este día, y ver a la gente disfrutar y celebrar con nosotros es indescriptible”, agregó el bailarín, mientras saludaba a los espectadores que aplaudían con entusiasmo.

1. El Gran Poder compromete la participación de miles de danzarines y músicos que recorren las calles y avenidas de la ciudad de La Paz.

# Gran Poder

de  
co



// FOTOS: GUSTAVO TICONA

**2.** La Fraternidad Folklórica Kullawada lleva en el corazón al Señor del Gran Poder, y sus danzarines le tienen fe.

**3.** Una integrante de los Zambos Caporales hace su

presencia en la fiesta de Bolivia. La primera agrupación en realizar esta danza fue Los Uros del Gran Poder.

**4.** Los Caporales son una expresión coreográfica

posmoderna que se sustenta en la tradición dancística del altiplano boliviano.

**5.** Los músicos de las diversas fraternidades son la vitrina de la entrada folklórica del Gran Poder.

**6.** Una de las componentes de la morenada baila con mucha devoción al compás de la música de banda.

**7.** Las chinas morenas son un personaje que provoca

admiración y seduce a los espectadores.

**8.** Los reyes morenos con su alegre juventud, cantando y bailando, son la admiración del público.

# Tribuna

## En peligro la seguridad interior y exterior del Estado...

**Armando Aquino Huerta**

Por todos los fracasos de los políticos golpistas y opositores al gobierno constitucional y legítimo de Luis Arce Catacora, entre ellos el capricho de tratar y aprobar el proyecto de Ley 073 sobre la suspensión de plazos procesales y el proyecto de Ley 075 sobre la cesación de la prórroga de los magistrados diciendo "Que los magistrados se vayan a su casa", creyéndose dueños de la verdad absoluta, dichos políticos ya anunciaron realizar bloqueos, marchas y paros en el territorio nacional con mentiras cínicas publicitadas por las redes sociales, los guerreros digitales y la industria de la desinformación, con la finalidad de dar un golpe de Estado para quedar impunes por los delitos que cometieron; consiguientemente, está en peligro la seguridad interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, considerando que peligro es un "riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal" conforme nos enseña la (RAE), ni qué decir si rechazan que el Tribunal Constitucional Plurinacional haya dado vía libre para la realización de las elecciones judiciales anulando la resolución de una Sala Constitucional de Pando.

Añadiendo a ello que el expresidente de la Asamblea Departamental de Santa Cruz de la Sierra Zvonko Matkovic dijo: "Ya la Go-

bernación ha sido tomada, ya ese cáncer se nos entró y ya hizo metástasis", comprobando que su agrupación política Creemos no tiene ninguna comisión en dicha Asamblea y admitiendo que Santa Cruz ya es masista por la respuesta contundente al grito soberbio "¡Santa Cruz jamás de los jamases va a ser masista!" Resulta evidente el peligro referido, por sus planes del federalismo y de la media luna esgrimido por los mismos políticos.

A dicho fin, los opositores y la nueva derecha fascista hacen todos los esfuerzos para unirse contra el MAS-IPSP con la consigna de "sacar al MAS-IPSP del poder"; pero no logran unirse, porque sus intereses personales y de grupo hacen imposible tal unión, entre tanto viven insatisfechos seguramente pensando en convulsionar el país y dar el golpe de Estado como solución final, actuando como si alguien les hubiese ordenado dar el golpe de Estado, viendo que ni unidos podrán ganar ninguna elección.

Poner en peligro la seguridad interior y exterior del Estado, con la finalidad de dar un golpe de Estado. Quiere decir que están dispuestos a cometer los delitos de alzamientos armados contra la seguridad y soberanía del Estado, sedición, atribuirse los derechos del pueblo, conspiración, seducción de tropas, atentados contra el presidente y otros dignatarios de Estado, ultraje a los símbolos nacionales y separatismo, tipificados en el capítulo II del Libro Segundo del Código Penal; en consecuencia, corres-

pondería aprehender a los autores intelectuales y materiales de tales delitos, por el bien de la patria y por el bien de dichos políticos —porque si cometen dichos delitos podrían ser detenidos preventivamente—; es más, cometiendo tales delitos ponen en peligro la seguridad exterior del Estado y su soberanía, lo cual se puede ver que no les interesa porque quisieran entregarla al dominio extranjero, porque desconocen la esencia de la ciencia política, el derecho político, y la doctrina política. Sería bueno que los psicólogos se refieran a la diferencia existente entre los malos políticos y los buenos, los cuerdos y los dementes en política.

Ante el peligro referido y la inseguridad política reinante, es urgente que los fiscales y policías cumplan con sus atribuciones y obligaciones previstas en los Arts. 70, 226, 302, 323. 1) de la Ley 1970 y 3, 8, 12 y 40 de la Ley 260; de esa manera, los planes golpistas y el federalismo que quieren aplicar dichos políticos serían neutralizados.

Situación que demuestra que está en peligro la seguridad interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia y no se puede permitir tal situación, como no se puede permitir por más tiempo que ni siquiera había lágrimas de los golpistas para las víctimas de las masacres, ejecuciones sumarias y violaciones a los derechos humanos cometidos durante el golpe de Estado de 2019 y el gobierno de facto de Jeanine Añez, que tuvo 38 asesinatos, centenares de lesionados y miles de detenidos arbitrariamente.

## Contenga la respiración porque Trump regresará

**Tulio Ribeiro**

Una probable victoria de Donald Trump tendría enormes repercusiones en todo el mundo, en todos los ámbitos, ya sea en la economía, la tecnología, las relaciones internacionales y el escenario geopolítico. Por eso, muchos medios de comunicación de todo el mundo advierten que el mundo necesita prepararse para el regreso de Trump. ¿Cuáles serían las consecuencias del regreso de Trump a la realidad? Hay quienes defienden la tesis de que nada cambiará. Otros entienden que habría grandes transformaciones. ¡No es así!

En una búsqueda rápida en The Atlantic —la famosa revista cultural inaugurada en 1857— en su sitio web se encuentra un editorial escrito por Jeffrey Goldberg el 4 de diciembre de 2023 con el siguiente título: "Una advertencia". El subtítulo es bastante esclarecedor, traducido a nuestro idioma: "Estados Unidos sobrevivió al primer mandato de Trump, aunque no sin sufrir graves daños. Un segundo mandato, si lo hay, será mucho peor". En otras palabras, los medios estadounidenses ya parecen dar por sentada la posibilidad del regreso del político republicano a la Casa Blanca.

Siguiendo la búsqueda de la expresión "If Trump wins", aparece también un artículo de Vox, importante web de noti-

cias y opinión estadounidense, con el siguiente título también revelador: "Si Trump gana, ¿qué le detendría?". El subtítulo es, nuevamente, interesante: "Las barreras de la democracia lo detuvieron la última vez. Pero se están debilitando". Vea la desesperación que genera la posibilidad de un regreso de Trump. Eso es porque saben que las posibilidades son reales.

A su vez, un artículo de Bloomberg trae, traducido a nuestro idioma: "Una variable oculta en la carrera presidencial: el miedo a Trump para siempre. Los votantes indecisos están preocupados por el hecho de que, si Donald Trump regresa a la Casa Blanca, nunca más saldrá". Un artículo de opinión estadounidense de la CNN escrito por David A. Andelman el 1 de mayo de este año incluso tenía el siguiente título: "Si Trump gana, puedo dejar Estados Unidos para siempre". Otro publicado por Max Boot el 31 de enero de este año contiene lo siguiente: "Si Trump gana, destruirá el orden mundial liderado por Estados Unidos". Otro: "Si Trump gana, será un vehículo para las figuras más regresivas de la política estadounidense". Parece que los principales medios de comunicación de EEUU ya se están preparando para todo este cambio.

El creador de los "Jóvenes turcos" Cenk Uygur (opponente de Trump) este miércoles (22) escribió en su perfil de X nada menos que lo siguiente, traducido al portugués: "Trump ganará. Abróchense los cinturones de seguridad. Prepárense para el impacto". Para cualquiera que conozca la carrera de Uygur, es real-

mente inimaginable esperar que escriba algo de esta naturaleza; ya advirtió a sus espectadores que el expresidente ganaría las elecciones de 2024. Estas posturas probablemente se vean alentadas por los datos recientes.

En los temas de investigación tenemos que Biden tiene su índice de aprobación más bajo de los últimos dos años, con una aceptación de apenas el 36%. Según Reuters, la mayoría de los entrevistados señalaron que el mayor problema de Joe Biden sería su gestión de la economía. Otro punto que podría causar un enorme daño a Biden es el hecho de que Ucrania siga bombardeando las refinerías rusas, contrariamente a varias peticiones del presidente estadounidense para que Kiev no lo haga.

En este contexto, algunos piensan que el regreso de Trump podría traer consigo una tercera guerra mundial, yo no lo creo, al contrario por su buena relación con China, Corea del Norte y Rusia, además de su fuerza sobre Israel. Otros, como yo, decimos que sería un canal para la paz entre Israel y Palestina, además de poner fin a la guerra en Ucrania. Hay, sin embargo, a quienes solo les preocupa un aspecto de este escenario: ¿cuáles serían las consecuencias del regreso de Trump para la realidad de América del Sur? Hay quienes defienden la tesis de que nada cambiará. Otros entienden que habría grandes transformaciones. Los cambios en Estados Unidos siempre repercuten en los cambios aquí, esta es mi opinión.

Ahora  
**EL PUEBLO**

**DIRECTOR**

Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**

Policarpio Toledo Arce

**PERIODISTAS****Política.** Mónica Huancollo Suño**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín**Corrección.** José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza**Ahora EL PUEBLO - Digital**

Milena Parisaca Carrasco,

Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,

Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**

Ricardo Kantuta Aruquipa

Cel. 71274178



C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

# Editorial

## El pedido millonario de Evo, una afrenta a la moral y la justicia

**E**l reciente pedido de Evo Morales de recibir un resarcimiento de casi 2 millones de bolivianos por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE) no solo es exorbitante, sino que representa una afrenta a la moral y la justicia en Bolivia.

El vicepresidente del TSE, Francisco Vargas, calificó acertadamente el monto solicitado como "exagerado" y cuestionó la base sobre la cual se sustenta dicha petición. Morales pretende recibir una indemnización por los supuestos sueldos, aguinaldos y vacaciones que hubiera percibido si hubiera sido elegido senador, un cargo al que ni siquiera pudo postular debido a su inhabilitación por no cumplir con el requisito de residencia.

Este reclamo desmedido no solo es una muestra de codicia y falta de principios, sino que también pone en evidencia la constante búsqueda de Morales por mantenerse en el centro de atención y causar controversia.

Es importante recordar que Morales ya recibe un sueldo del Estado en su calidad de expresidente, lo que, según la normativa vigente, le impediría recibir una doble remuneración. Esta

situación demuestra una vez más su desprecio por las leyes y las instituciones democráticas.

El pedido de Morales no solo es una burla a los bolivianos de a pie, quienes luchan diariamente por salir adelante en medio de dificultades económicas, sino que también socava la credibilidad del sistema judicial y el Estado de derecho.

Es imprescindible que las autoridades competentes actúen con firmeza y rechacen categóricamente este intento de enriquecimiento ilícito.

El Tribunal Constitucional Plurinacional debe reconsiderar su fallo y evitar que se cometa una injusticia de tal magnitud.

Bolivia no puede permitirse ser rehén de los caprichos y ambiciones desmedidas de un líder político que ha demostrado, en repetidas ocasiones, su falta de respeto por las instituciones y la voluntad popular.

Evo Morales debe asumir su responsabilidad en los acontecimientos que llevaron al quiebre del orden constitucional en 2019 y dejar de lado sus

pretensiones personales. Bolivia merece un liderazgo ético y comprometido con el bienestar de todos sus ciudadanos, no con intereses particulares o rencillas políticas.

Resulta inaceptable que el mismo hombre que provocó la crisis política y el posterior golpe de Estado en 2019, huyendo del país primero a México y luego a Argentina, ahora pretenda obtener una compensación millonaria de las arcas públicas.

A PULSO





|   |  | <h1 style="text-align: center;">BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</h1> <h2 style="text-align: center;">CONVOCATORIA</h2> <h3 style="text-align: center;">PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS</h3> |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
| CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL  | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  | FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES  | FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP) y CONSULTAS ESCRITAS (CE) | FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-C N° 104/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs116.969,00</b></li> </ul> | <b>PROVISIÓN DE EQUIPO DE TERMOGRAFIA PARA INSPECCIONES A EQUIPOS DEL BCB</b>                              | 24/05/2024   | -----   | -----                                  | 04/06/2024<br>Horas 15:00                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Esperanza Mamani Mercado (Int. 4715) emamani@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: Richard Pari Apaza (Int. 4710) rpari@bcb.gob.bo</li> </ul>        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-C N° 096/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs139.300,00</b></li> </ul> | <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA HIJOS DEL PERSONAL DEL BCB</b>                      | 23/05/2024   | -----   | -----                                  | 03/06/2024<br>Horas 10:00                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Edwin Quisbert Lima (Int. 4739) equisbert@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: Daniezda Rulenska Moya (Int.4814) dmoya@bcb.gob.bo</li> </ul>        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-C N° 103/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs126.540,00</b></li> </ul> | <b>SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA LA HERRAMIENTA BI DEL BCB</b>  | 23/05/2024   | -----   | 27/05/2024<br>Horas 10:00              | 03/06/2024<br>Horas 09:00                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Olga Flores (Int. 4709) oflores@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: Arturo Samuel Calvi (Int.2048) acalvi@bcb.gob.bo</li> </ul>                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-P N° 108/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs500.000,00</b></li> </ul> | <b>OBRA DE READECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA SALA DE PRENSA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB</b>            | 24/05/2024   | IP:29/05/2024<br>Horas 10:00                              | 03/06/2024<br>Horas 09:00              | 10/06/2024<br>Horas 10:00                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Giovana Mantilla (Int. 4714) gmantilla@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: Steve Pedro Ives Verduguez (Int. 4711) sverduguez@bcb.gob.bo</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-P N° 090/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs612.093,87</b></li> </ul> | <b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS SECUNDARIOS PARA PISOS IMPARES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB</b> | 23/05/2024   | IP:28/05/2024<br>Horas 09:00                              | 03/06/2024<br>Horas 15:00              | 06/06/2024<br>Horas 09:00                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Giovana Mantilla (Int. 4714) gmantilla@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: María Rosa Quisbert (Int. 4725) mhquisbert@bcb.gob.bo</li> </ul>        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-C N° 085/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs182.349,00</b></li> </ul> | <b>ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES DE ALTO TRÁFICO</b>  | 24/05/2024   | -----   | -----                                  | 05/06/2024<br>Horas 10:00                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Giovana Mantilla (Int. 4714) gmantilla@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: René Condori (Int. 1152) rcondori@bcb.gob.bo</li> </ul>                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: <b>ANPE-C N° 101/2024-1C</b></li> <li>PRECIO REFERENCIAL: <b>Bs107.957,67</b></li> </ul> | <b>ADQUISICIÓN DE MÁQUINA GRABADORA Y CORTADORA LÁSER</b>  | 22/05/2024   | -----   | -----                                  | 31/05/2024<br>Horas 10:50                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas Administrativas: Rosemary Paucara (Int. 4719) rpaucara@bcb.gob.bo</li> <li>Consultas Técnicas: Senddy Gutiérrez (Int. 1515) smgutierrez@bcb.gob.bo</li> </ul>           |

\* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC. Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB – Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.



**LEY N° 700**  
LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

**"Para la defensa de los animales, contra la crueldad y el maltrato"**

Establece que todos los animales deben ser protegidos contra todo tipo de violencia, maltrato o crueldad y además que deben ser auxiliados en cualquier tipo de emergencia.

**EL PUEBLO**



**DOCUMENTO PARA MANIFESTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**"Consultoría por Producto para el Cálculo de los Precios Referenciales de Servicios Mayoristas"**

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, requiere la contratación de una empresa consultora para que realice el "Cálculo de los Precios Referenciales de Servicios Mayoristas".

En este sentido las empresas consultoras nacionales o extranjeras que cuenten con experiencia en servicios de consultoría relacionados al sector de telecomunicaciones y que estén interesadas en realizar la consultoría por producto: "Cálculo de los Precios Referenciales de Servicios Mayoristas", deberán enviar sus expresiones de interés proponiendo el monto en bolivianos (Bs.) y duración estimada de realización de esta consultoría. Las propuestas serán recepcionadas hasta las 16:00 hrs. del día lunes 03 de junio de 2024 en la siguiente dirección:

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT  
Atención: Consultoría por producto "Cálculo de los Precios Referenciales de Servicios Mayoristas"  
Calle 13 de Calacoto N° 8260  
Ciudad de La Paz  
Teléfono: 2772266 int. 5320  
Fax: 2772299  
Correo electrónico: ialcoba@att.gob.bo

Las empresas deberán considerar para esta consultoría mínimamente los siguientes trabajos:

- Establecer los Precios Referenciales de los Servicios de Conmutación dentro del área de servicio, conmutación de tránsito (conmutación de paquetes), conmutación con terminación y sin terminación, conforme las metodologías, Top Down con costos históricos, Top Down con costos corrientes, Bottom Up y Costos Incrementales a Largo Plazo.
- Establecer los Precios Referenciales de los Servicios de Transmisión entre nodos, Servicio de transporte IP punto-punto, a través de conexiones físicas alámbricas e inalámbricas, para la transmisión a distintas velocidades, conforme las metodologías, Top Down con costos históricos, Top Down con costos corrientes, Bottom Up y Costos Incrementales a Largo Plazo.
- Establecer los Precios Referenciales del servicio de Capacidad para el servicio de acceso a internet mayorista según rango de velocidad, conforme las metodologías, Top Down con costos históricos, Top Down con costos corrientes, Bottom Up y Costos Incrementales a Largo Plazo.
- Establecer el precio referencial por unidades de rack y/o superficie ocupada en edificios especialmente acondicionados, donde se albergan elementos de red, establecer el precio por apoyo en torres donde se albergan elementos de red de los operadores solicitantes, establecer el precio por apoyo en postes donde se albergan elementos de red de los operadores solicitantes, establecer el precio por cámaras cubicadas y el precio por kilómetro en ductos donde se albergan elementos de red, conforme las metodologías, Top Down con costos históricos, Top Down con costos corrientes, Bottom Up y Costos Incrementales a Largo Plazo.
- Elaborar el manual de aplicación de las metodologías empleadas para la determinación los precios referenciales de Servicios Mayoristas "Elementos de red, instalaciones esenciales y servicios de apoyo" bajo los distintos modelos de costos Top Down con costos históricos, Top Down con costos corrientes, Bottom Up y Costos Incrementales a Largo Plazo.
- Plantear el cronograma de capacitación y preparar el material necesario para el mismo, para conocer los elementos considerados al momento de realizar el establecimiento del precio referencial en los servicios solicitados.

La Paz, Mayo de 2024

# Internacional

• RT / HispanTV

El secretario general de la ONU, António Guterres, advirtió a Israel que las órdenes de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) son vinculantes, según comunicó su portavoz, Stéphane Dujarric.

“El secretario general recuerda que, en virtud de la carta y el estatuto de la CIJ, las decisiones de esta son vinculantes y confía en que las partes cumplan debidamente la orden de la corte”, explicó el vocero durante una sesión informativa.

En este sentido, señaló que, de conformidad con el estatuto de dicho órgano judicial de la ONU, Guterres transmitirá “sin demora” al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la notificación de las medidas provisionales ordenadas por el tribunal.



## LOS JUECES DE LA CIJ

ordenaron el viernes a Israel detener su ofensiva militar en el sur de la Franja de Gaza.



## CONFÍA EN QUE LAS PARTES CUMPLAN EL MANDATO

# La ONU le advierte a Israel que las órdenes de la CIJ son vinculantes

En tanto, la relatora especial del organismo, Francesca Albanese, pidió embargos al Estado israelí para que detenga su “locura”.

Además, Dujarric detalló que el secretario general de la ONU tomó nota de la decisión del tribunal de ordenar a Israel, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, que “detenga su ofensiva militar y cualquier otra acción en la gobernación de Rafah que pueda infligir al grupo palestino de Gaza condiciones de vida que puedan provocar su destrucción física total o parcial”, entre otras cosas.

## PEDIDO DE EMBARGO

Francesca Albanese, relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, censuró al régimen de Tel Aviv por ignorar un dictamen de la CIJ que le ordena detener “inmediatamente” su ofensiva militar.

“Israel no detendrá esta locura hasta que nosotros hagamos que se detenga”, manifestó. Por lo tanto, pidió presionar a la entidad ocupante con embargos y ruptura de relaciones para que acate la orden de la CIJ.

// FOTO: RT



El Secretario General de la ONU transmitirá “sin demora” al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la notificación de las medidas provisionales.

// FOTO: RT



Milei en el Palacio de Justicia cordobés, sin los jefes sindicales y otros líderes.

## EL PRESIDENTE ARGENTINO REUNIÓ A SUS FUNCIONARIOS

# Milei dirige el acto por la Revolución de Mayo sin gobernadores ni pacto

• RT

El presidente de Argentina, Javier Milei, encabezó ayer en la provincia de Córdoba un acto oficial por la celebración del Día de la Revolución de Mayo, que conmemora el primer gobierno patrio conformado en 1810.

Milei convocó a la ciudadanía a presenciar el acto en el Palacio de Justicia cordobés, tal como estaba planeado, pero sin los gobernadores, jefes sindicales y otros líderes no alineados con el oficialismo.

El mandatario local, Martín Llaryora, fue el único gobernador que acompañó la ceremonia y dijo a Cadena 3 que espera “que no se tengan actitudes hostiles” de parte de la Asociación de Trabajadores del Estado

(ATE) hacia las autoridades nacionales, ya que anunciaron una manifestación en el Aeropuerto Internacional Ambrosio Taravella para la llegada del presidente.

El evento tuvo que ser reformulado por Milei, ya que para esta misma fecha había convocado en marzo a la firma del Pacto de Mayo, un acuerdo político con toda la dirigencia, sin distinción de partidos, que no tuvo el efecto deseado por el libertario.

# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**B**olívar goleó por 4 a 0 a Real Santa Cruz y volvió a la punta del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la cuarta fecha se disputó ayer en el estadio Hernando Siles.

Con los tres puntos ganados, la Academia suma 10 y es el único puntero, seguido por Always Ready con 9 y The Strongest con 7.

El cuadro celeste ganó el compromiso con un festín de goles y para todos los gustos. La goleada pudo ser mayor de no ser la buena actuación del arquero Diego Zamora, quien impidió la caída de su arco —al margen de los cuatro tantos— en por lo menos una media docena de ocasiones al atajar o desviar balones con destino de gol. A ello habrá que sumar la falta de puntería y definición de los delanteros de la Academia en algunas jugadas ofensivas. El equipo contrario se defendió y llegó al arco de Carlos Lampe de contragolpe sin éxito.

El equipo de Flavio Robatto fue superior al rival, con buena tenencia de pelota, buen toque, rápidas y efectivas transiciones de defensa a ataque y efectivo en la concreción de goles.

Con un elenco formado por alternos y titulares, la Academia salió vencedor del cotejo, que es importante en lo anímico para encarar el cotejo clave del martes frente al plantel chileno de Palestino por la Copa Libertadores.

Desde el pitazo inicial, Bolívar presionó y arrinconó al adversario contra su arco. A los 5', Henry Vaca, con un disparo de media distancia, anunció la intención de abrir el marcador, pero el golero Zamora ahogó el primer grito de gol. Un minuto después (6'), Carmelo Algañaz disparó de media vuelta y Zamora volvió a atajar.

Antes de la apertura del tanteador, Bolívar generó varias oportunidades, hasta que al minuto 27 Algañaz, con golpe de cabeza, marcó el 1 a 0. El segundo tanto llegó a los 37', Renzo Orihuela sacó provecho de un descuido defensivo y marcó.

En el complemento no varió el panorama, la Academia mantuvo la supremacía y generó ocasiones de gol frente a un equipo realista que se animó, pero no pudo llegar con claridad al arco de Lampe. A los 37', Algañaz anotó de taquito el 3 a 0 después de que Luis Ruano lo habilitó con otro taco involuntario.

La presión por ampliar la cuenta persistió, y a los 75' llegó el cuarto tanto de blooper. Lucas Chávez remató una pelota que pegó en el cuerpo de Ruano, quien dudó en despejar, y el rebote confundió a Zamora, quien también dudó y quedó en ridículo cuando la pelota le pasó por encima hasta ingresar al arco como consecuencia del efecto que adquirió la pelota.

El festejo de Renzo Orihuela y Carmelo Algañaz.

# Bolívar vuelve a la punta con un festín de goles



| Bolívar   | Real Santa Cruz  |
|---|--|
| 1. Carlos Lampe<br>26. Erwin Saavedra<br>5. Jairo Quinteros<br>(44. Renzo Orihuela)<br>2. Jesús Sagredo<br>8. Luis Paz<br>23. Leonel Justiniano<br>20. Fernando Saucedo<br>(21. Jhon Velásquez)<br>11. Ramiro Vaca<br>27. Henry Vaca<br>(22. Yomar Rocha)<br>9. Carmelo Algañaz<br>18. Lucas Chávez | 1. Diego Zamora<br>15. Saúl Rueda<br>2. Luis Ruano<br>4. Brian López<br>17. José Alfredo Lara<br>(5. Sergio Coplot)<br>30. Ricardo Suárez<br>26. Marcos Barrios<br>(25. Freddy Abastoflor)<br>14. Jean López<br>10. Limberg Gutiérrez<br>(31. Imanol Cárdenas)<br>7. Ángel Sánchez<br>21. Fernando Saldías |
| <b>DT: Flavio Robatto</b>   | <b>DT: H. Barrenechea</b>  |
| <b>GOLES:</b> Carmelo Algañaz 27' y 69', Renzo Orihuela 37' y Lucas Chávez 75'.   | <b>GOL:</b>  |
| <b>Ciudad:</b> La Paz<br><b>Estadio:</b> Hernando Siles<br><b>Árbitro:</b> Gustavo Vera (Cochabamba)<br><b>Asistentes:</b> Henry Torrico y Teddy Vidaurre<br><b>Público:</b> 8 mil personas aproximadamente   |  |



Oswaldo Blanco de Aurora ensaya un remate al arco de la 'U' de Vinto.



2-2



## 'U' de Vinto

212. Gustavo Almada  
49. Josué Rivas  
26. Joaquín Lencinas  
6. Diago Giménez  
77. Samuel Guzmán  
(38. Juan Magallanes)  
8. Daniel Camacho  
(22. Joel Calicho)  
10. Raúl Castro  
29. Denilson Ramallo  
(28. José Pinto)  
7. Maximiliano Núñez  
24. Andrés Llano  
9. Tommy Tobar

DT: Pablo Godoy

GOLES: Raúl Castro 36' y Tommy Tobar 56'.

## Aurora

99. David Akologo  
29. Nelson Amarilla  
(77. Serginho)  
3. Luis Barboza  
24. David Robles  
19. Gabriel Montaña  
26. Didí Torrico  
16. Yesit Martínez  
(6. Carlos Sejas)  
10. Jair Torrico  
50. Martín Alaniz  
18. Jair Reinoso  
7. Oswaldo Blanco  
(8. Darío Torrico)

DT: Sergio Orteman

GOLES: Gabriel Montaña 8' y Darío Torrico 51'.

Ciudad: Quillacollo

Estadio: Municipal

Árbitro: Jhonathan Mamani (Oruro)

Asistentes: José Antelo y Ronald Antonio

Público: 700 personas aproximadamente

# Universitario de Vinto y Aurora dividen honores

• Reynaldo Gutiérrez

Universitario de Vinto y Aurora igualaron a dos goles en el partido que abrió ayer la cuarta fecha del torneo Clausura y marcó el regreso del equipo manzanero al estadio Municipal de Quillacollo, donde la división de honores perjudicó a los dos clubes en su propósito de acomodarse en una mejor posición antes de ir al receso de medio año.

Hubo goles, pero faltó fútbol en el cotejo, en el que la ventaja era del Equipo del Pueblo por unos minutos, hasta que la 'U' salvó un punto, y procura colocarse en la pelea por quedar entre los primeros lugares.

El cuadro celeste abrió temprano el marcador. A los ocho minutos, Gabriel Montaña anotó el 1-0, con un remate cruzado de zurda, después de aprovechar un rebote dentro el área, luego de un centro que encontró mal ubicada a la defensa del cuadro adversario.

El empate del local llegó a los 36 minutos a través de un tiro libre de Raúl Castro, con complicidad del arquero David Akologo, quien se confió, sin tomar las previsiones del caso ante el envío de Castro.

En la segunda parte, como ocurrió en el anterior cotejo, los cambios del entrenador Sergio Orteman dieron resultado. Darío Torrico anotó la segunda conquista a los 51 minutos con un remate de derecha, luego de recibir un pase de Jair Torrico.

Cinco minutos después llegó el empate de Tomy Tobar, quien definió después de recibir una asistencia de Andrés Llano, que desbordó y envió un servicio en una jugada personalizada del colombiano, y en la ocasión el error estuvo en el defensor Nelson Amarilla.

El segundo tanto mandó el compromiso a un empate junto con un bajo rendimiento, sin que ninguno de estos rivales tenga la firmeza para enganchar un resultado mejor con media hora de juego por delante.



Jugadores de Aurora festejan el segundo gol convertido por Darío Torrico.

## POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

|    | Club              | PJ | PG | PE | PP | GF | GC | GD | PTS |
|----|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| 1  | Bolívar           | 4  | 3  | 1  | 0  | 10 | 2  | +8 | 10  |
| 2  | Always Ready      | 3  | 3  | 0  | 0  | 5  | 1  | +4 | 9   |
| 3  | Blooming          | 4  | 3  | 0  | 1  | 5  | 1  | +4 | 9   |
| 4  | The Strongest     | 3  | 2  | 1  | 0  | 5  | 3  | +2 | 7   |
| 5  | 'U' de Vinto      | 4  | 2  | 1  | 1  | 6  | 5  | +1 | 7   |
| 6  | Aurora            | 4  | 1  | 3  | 0  | 7  | 5  | +2 | 6   |
| 7  | Independiente     | 3  | 1  | 1  | 1  | 5  | 5  | 0  | 4   |
| 8  | Wilstermann       | 3  | 1  | 1  | 1  | 2  | 3  | -1 | 4   |
| 9  | Royal Pari        | 3  | 1  | 0  | 2  | 4  | 4  | 0  | 3   |
| 10 | Nacional Potosí   | 3  | 1  | 0  | 2  | 3  | 4  | -1 | 3   |
| 11 | Oriente Petrolero | 3  | 1  | 0  | 2  | 5  | 7  | -2 | 3   |
| 12 | San Antonio       | 3  | 1  | 0  | 2  | 3  | 6  | -3 | 3   |
| 13 | Real Tomayapo     | 4  | 1  | 0  | 3  | 3  | 6  | -3 | 3   |
| 14 | Guabirá           | 3  | 0  | 1  | 2  | 5  | 7  | -2 | 1   |
| 15 | GV San José       | 2  | 0  | 1  | 1  | 2  | 4  | -2 | 1   |
| 16 | Real Santa Cruz   | 3  | 0  | 0  | 3  | 0  | 7  | -7 | 0   |

## Blooming triunfa y acecha al puntero

Blooming derrotó a Real Tomayapo por 1 a 0 y dio un salto al segundo lugar de la tabla de posiciones del torneo Clausura de la División Profesional. El cotejo de la cuarta fecha se jugó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

El equipo celeste presionó desde el inicio para buscar el gol, con buen toque de balón y velocidad en la llegada por las bandas, ante un adversario que se defendió y atacó de contragolpe, pero las oportunidades que creó no las pudo convertir por falta de defini-



Una incidencia del compromiso.

ción de sus delanteros. La más clara la tuvo Matías Noble al rematar débil y a las manos del arquero Braulio Uraezaña con arco a disposición.

La única conquista se anotó a los 49'. Guilmar Centella envió un pase filtrado a César Menacho, quien mandó un centro para su compañero Samuel Garzón, que definió sin marcar para el 1 a 0.

Pudo ampliar la cuenta, pero le faltó claridad y profundidad adelante para definir las opciones de gol que generó hasta la conclusión del cotejo.



## COMUNICADO SALARIO MÍNIMO NACIONAL 2024

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos Supremos N°5154 y N°5155, así como en la Circular APS/DP/DJ/N°110-2024 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) se comunica que el nuevo Salario Mínimo Nacional para la gestión 2024, es de **Bs2.500.-** (dos mil quinientos 00/100 bolivianos), que deberá aplicarse en el Sistema Integral de Pensiones (SIP) para pagos de **Empleadores** a partir del periodo de cotización **mayo/2024** y para los **Asegurados Independientes y Consultores** aplicará a pagos realizados a partir del **1 de junio de 2024**.

## COMUNICADO REINTEGROS 2024

Los Reintegros son la restitución a las Contribuciones por la diferencia originada por el incremento en el nivel salarial con carácter retroactivo que debe aplicarse a partir del **1 de enero de 2024**.

Usted puede registrar sus planillas electrónicas de **REINTEGROS** de forma rápida, fácil y segura a través de la **SUCURSAL VIRTUAL** de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo.

### PAGO DE REINTEGROS POR CONTRIBUCIONES AL SIP

Los Empleadores públicos y privados, deberán efectuar el pago de reintegros correspondientes a las Contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP), acompañando obligatoriamente una planilla desglosada por cada periodo por el que se realiza el reintegro, la cual será adicional a aquella que corresponda al pago del mes vigente para lo cual debe registrar un **Formulario de Pago de Contribuciones al SIP Dependiente**, seleccionando el tipo de pago **Reintegro**.

### PLAZO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DE REINTEGROS

El plazo para el pago del Reintegro al SIP y Aporte Nacional Solidario - ANS, vence el **30 de junio de 2024**. Todo pago efectuado de manera posterior a la fecha señalada, contabilizará de forma automática los intereses por mora e incremental calculados a la fecha de pago.

### PAGO REINTEGRO AL APORTE NACIONAL SOLIDARIO

Cuando el cálculo del Total Solidario del Asegurado por el periodo de cotización más el retroactivo por incremento salarial supere los **Bs13.000.-** (trece mil 00/100 bolivianos), el Empleador deberá retener y pagar el aporte a través del "Formulario de Pago de Contribuciones de Reintegro al Fondo Nacional Solidario", utilizando un Formulario por cada periodo de cotización al que corresponda el reintegro.

La Paz, 19 de mayo de 2024

Línea Gratuita  
**800 10 1610**



[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

## OFERTA PÚBLICA

### "VENTA DIRECTA DE BIENES REALIZABLES"

El Banco Central de Bolivia (BCB) en el marco de la Resolución de Directorio N° 049/2023 de 14 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB, invita a las entidades del sector público y personas naturales o jurídicas privadas, interesadas a presentar su expresión de interés en adquirir los bienes inmuebles detallados a continuación:

| Dpto.      | Descripción | Dirección Inmueble   | Superficie terreno (m <sup>2</sup> ) | Superficie construida (m <sup>2</sup> ) | Precio Base (Bs) | N° de Convocatoria |
|------------|-------------|--|--------------------------------------|---|------------------|--------------------|
| Santa Cruz | Inmueble    | Zona Nor - Oeste<br>Uv. 34 Mza. 4A Lote B16-1<br>Barrio Equipetrol           | 287.25(*)                            | 97.50                                   | 1.249.944,61     | 02/2024            |
| Beni       | Inmueble    | Zona Cóndor de la Selva,<br>Calle Excombatiente<br>en Magdalena Prov. Iténez | 763.74(*)                            | 118.90                                  | 300.080,68       | 02/2024            |

(\*) Según Folio Real

Las entidades públicas interesadas en adquirir el (los) inmuebles, deberán presentar al BCB la siguiente documentación en sobre cerrado:

1. Nota firmada por la máxima autoridad ejecutiva o el representante legal de la entidad pública dirigida al Presidente del BCB que manifieste la intención de adquirir el bien realizable y la forma de pago.

En caso de adjudicación, la entidad pública adjudicataria puede realizar el pago a cuotas o pago único:

- Para el pago único el plazo será pactado contractualmente y no será superior a seis (6) meses.
- El pago a cuotas, el plazo será definido contractualmente y no podrá ser mayor a dos (2) años, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la entidad compradora.

Las personas naturales o jurídicas privadas, interesadas en adquirir el inmueble, deberán presentar al BCB en sobre cerrado lo siguiente:

2. Nota firmada dirigida al Presidente del BCB que manifieste la intención de adquirir el bien realizable y la forma de pago, adjuntando el documento que acredite el depósito de seriedad de propuesta del 5% del precio de venta del bien inmueble, así como la declaración voluntaria notarial que no se encuentra comprendido en la causal de prohibición como proponente en el proceso de disposición de bienes realizables del BCB.

3. En caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse la documentación en fotocopia simple, que acredite la personería y representación legal de la persona jurídica.

En caso de adjudicación, la persona natural y jurídicas privadas adjudicataria, deberá efectuar el pago al contado o mediante cuota inicial del 20% que debe ser cancelado hasta los diez (10) días de comunicada la venta al proponente beneficiado y el saldo debe ser cancelado en el plazo no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el comprador no efectúe el depósito del saldo del importe adjudicado, en el plazo establecido, se revocará su derecho de compra y se consolidará como penalidad a favor del BCB el depósito de seriedad de propuesta.

El pago de los gastos de transferencia y otros, correrán por cuenta del adjudicatario. El pago del Impuesto Municipal a las Transferencias será tramitado y cancelado por el BCB.

Las propuestas de compra de las entidades públicas tendrán preferencia a las ofertas de las personas naturales y jurídicas privadas.

Para las propuestas de las personas naturales y jurídicas privadas, serán consideradas en función a la hora y fecha de recepción; asimismo, condiciones de venta favorables al BCB.

### Consultas

Para mayores referencias puede visitar la página web [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo), o comunicarse a los teléfonos 2664939, 2664931, 2664900 o a la línea gratuita 800-10-7755.

**Nota:** Se establece la prohibición de presentarse como proponentes en los procesos de disposición y adjudicación de bienes realizables del BCB, por sí mismos o como socios o asociados mayoritarios de personas jurídicas, a las y los servidores públicos del Banco Central de Bolivia, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como el conyugue o conviviente.

La Paz, mayo de 2024

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



# The Strongest buscará ganar para llegar a la punta del torneo Clausura

• Reynaldo Gutiérrez

**T**he Strongest enfrentará a Oriente Petrolero con la urgencia de ganar para llegar a la punta del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la cuarta fecha se disputará hoy en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 19.30.

El Tigre tendrá una difícil visita ante un equipo verdolaga que incluirá en su alineación a varios jugadores de la reserva, después de que la dirigencia decidió bajar a siete futbolistas para que entrenen con el plantel que juega en la Asociación. Sin embargo, ante la necesidad de mejorar su ubicación en la tabla, el técnico confía en una buena respuesta de los juveniles.

El cuadro atigrado no contará con Daniel Lino, quien está lesionado, por lo que la banda izquierda estará ocupada por Fabricio Quaglio.

Arbitrarán el compromiso el orureño Gery Vargas, asistido por Arie Guizada y Juvenal Villca.

## EN MONTERO

La jornada dominical se iniciará con el duelo entre los equipos de Guabirá y Nacional Potosí, que se jugará en el estadio



// FOTO: THE STRONGEST

Los jugadores del cuadro atigrado viajaron confiados en sacar resultados positivos en el torneo local y la Copa Libertadores.

Gilberto Parada de Montero, a partir de las 15.00, con el arbitraje del paceño José Quintanilla, cooperado desde las bandas por Rubén Flores y Jesús Antelo.

El cuadro monterense encarará el juego con la obligación de ganar para salir de las últimas posiciones; en cambio, el club potosino tratará

de sumar su segunda victoria en el torneo.

En el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a las 17.30, Wilstermann jugará con Always Ready con la necesidad de triunfar para reivindicarse de la derrota que sufrió ante Blooming (0-2) en condición de visitante, en su última presentación.

Por su lado, el equipo millonario intentará sumar de a tres puntos para mantenerse firme y solitario en la punta del certamen en juego.

Será árbitro el cruceño Ivo Méndez, colaborado desde los costados por Juan Pablo Montaña y Lucio Bailaba.

## Daniel Lino no viaja con la delegación del Tigre

El lateral izquierdo de The Strongest Daniel Lino no viajó con la delegación del equipo atigrado, que hoy enfrentará a Oriente Petrolero, por la cuarta fecha del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano, y el miércoles a Gremio, en Curitiba, por la sexta y última jornada de la fase de grupos de la Copa Libertadores.

El informe del cuerpo médico del cuadro atigrado señala que el futbolista sufre un esguince de rodilla, y su recuperación demandará entre siete y diez días.

Lino se lesionó en el partido que jugó ante Guabirá el jueves en el estadio Hernando Siles.

## ARRASCAITA

Otro que no viajó con la delegación del elenco gualdinegro es el medio-campista Jaime Arrascaita, quien está en proceso de recuperación de un desgarramiento en el cuádriceps.

El Tigre, después del compromiso de hoy ante el elenco verdolaga por el torneo local, emprenderá viaje mañana a la ciudad brasileña de Curitiba, donde el miércoles enfrentará a Gremio, en



// FOTO: THE STRONGEST

El lateral izquierdo del Tigre Daniel Lino está lesionado y no viajó con la delegación del club.

partido del Grupo C, en el estadio Couto Pereira de Curitiba desde las 18.00.

El cuadro atigrado buscará ganar para terminar como primero de grupo ante un rival que encarará sus próximos tres partidos con la obligación de vencer para luchar por la cla-

sificación a los octavos de final de la Libertadores.

Los jugadores del elenco aurinegro confían en hacer un buen partido para conseguir un resultado positivo y asegurar la primera colocación, aunque ya están clasificados a la siguiente ronda.

## Mauricio Soria dirigirá en el fútbol de Costa Rica

El técnico cochabambino Mauricio Soria fue anunciado como nuevo entrenador del equipo Asociación Deportiva Guanacasteca (ADG) de la primera división del fútbol costarricense.

El ex-DT de Aurora confirmó que viaja con la ilusión de hacer un buen trabajo y una buena campaña con su nuevo club.

Será la primera experiencia de Soria en el exterior en la función de entrenador, después de un primer paso como futbolista en el Aucas de Ecuador en 1999.

El profesional nacional viajará acompañado del preparador físico Mauricio Gonzales y del asistente técnico y analista de video Diego Soria.

El club de Costa Rica ya le dio la bienvenida a Soria y lo destacó como uno de los profesionales ganadores al hacer referencia a los títulos conseguidos con Wilstermann, Real Potosí y The Strongest.





// FOTO: COMISIÓN DE FUTSAL

Las jugadoras campeonas del Nacional de Futsal femenino.



## Cochabamba es campeón nacional de futsal damas

### • Prensa Latina

Cochabamba se consagró campeón del II Nacional de Selecciones Departamentales Sub-20 Femenino de futsal, que se disputó en Santa Cruz, donde superó a Potosí en el tiempo suplementario de la final por 2-0 luego de igualar 2-2.

El certamen comenzó el lunes con la presencia de nueve equipos que fueron divididos en dos grupos: uno de cuatro y otro de cinco. En el A estuvieron Soracachi, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, mientras que en el B jugaron Andrés Ibáñez, Beni, La Paz, Cochabamba y Potosí.

### EL TORNEO

La modalidad de compe-

tencia fue todos contra todos, de los cuales los dos primeros pasaron a semifinales y luego a la final. Todos los partidos se disputaron en el coliseo Jhon Pictor Blanco.

Las cochabambinas igualaron a 10 puntos en el primer lugar de su serie con el seleccionado potosino, pero las chicas de la Villa Imperial terminaron primeras gracias a su mejor diferencia de gol (+23 contra +18).

Los demás puestos quedaron de la siguiente manera: Andrés Ibáñez (6), Beni (3) y La Paz (0).

La selección de Cochabamba se impuso en la fase de grupos a los equipos de La Paz (9-0), Beni (5-1) y Andrés Ibáñez (3-0), mientras que empató con Potosí (1-1).

La clasificación del Grupo A terminó así: Chuquisaca (9), Tarija (6), Santa Cruz (3) y Soracachi (0).

### LA DEFINICIÓN

En las semifinales se produjeron sendas goleadas: Potosí derrotó a Tarija (6-2), y Cochabamba superó a Chuquisaca (6-1).

Las capitalinas se impusieron en el partido por el tercer puesto sobre Tarija (4-1).

La gran final nuevamente enfrentó a cochabambinas y potosinas, que en la fase de grupos habían igualado.

Lo mismo se produjo en este encuentro porque empataron 2-2, lo que derivó a que jueguen el tiempo suplementario, y las vallunas vencieron por 2-0.

## Manchester United gana la Cup FA de Inglaterra

El Manchester United maquilló su desastrosa temporada con una sorprendente victoria sobre el Manchester City de Pep Guardiola, que le sirvió para levantar la FA Cup en Wembley. Dos goles casi consecutivos en el primer tiempo de Garnacho y Mainoo fueron suficientes para que el United diese la campanada en la gran final del trofeo más antiguo de Inglaterra. Doku recortó distancias en el 87, pero no fue suficiente para evitar que el título sea ganado por los 'red devils'.

La temporada en Inglaterra, después de que el Manchester City ganase la Premier la semana pasada en la última jornada del campeonato, terminaba en Wembley con la gran final de la FA Cup, el trofeo más antiguo de Inglaterra. Los de Guardiola querían terminar la tem-

porada con doblete –ganaron su cuarto título de la Premier League–, mientras que los 'red devils' necesitaban maquillar una desastrosa temporada para un club legendario que está pasando por años muy nefastos.

Le costó llegar al Manchester United a esta final de la FA Cup después de una rocambolesca semifinal, también en Wembley, contra el Coventry que se terminó decidiendo en penaltis. En aquel encuentro, los 'red devils' se dejaron empatar de manera sorprendente un 0-3 en los últimos 20 minutos. Los jugadores de Ten Hag ni siquiera celebraron el pase a la final una vez ganaron el partido en los penaltis.

Una FA Cup que necesitaba como el comer el Manchester United para darle una alegría a sus aficionados.



Bruno Fernandes y Raphaël Varane festejan la conquista de la Cup FA.

// FOTO: @LNSTANTFOOT

// FOTO: @REALMADRID



Jugadores del Real Madrid despiden a su compañero Kroos.

## Toni Kroos se despidió del Real Madrid

El estadio Santiago Bernabéu despidió a Kroos como se dice adiós a una leyenda. A un jugador único que es historia del Real Madrid. Palabras mayores. Si el duelo que enfrentó a los blancos con el Betis en esta última jornada de Liga no tenía ningún aliciente en lo clasificatorio, ya que ambos equipos llegaron a este encuentro con sus objetivos cumplidos, el ver por última vez al alemán vestido de corto en Chamartín era lo suficientemente atractivo para que el coliseo madridista se llenase.

El Bernabéu se despidió de Kroos como se merece y, sobre

todo, como ha querido el alemán. Cuando su nombre sonó por la megafonía, la ovación fue histórica. En los prolegómenos del encuentro, su nombre fue el último en anunciarse en el momento de las alineaciones, lo que provocó un gran estruendo. Además, desde el fondo sur del estadio se pudo ver un gran tifo en el que aparecía la cara del alemán, su palmarés y la siguiente frase: "Gracias, leyenda". En el momento de saltar al campo, tanto sus compañeros –todos saltaron con su camiseta y el número '8'– como el Betis le hicieron un pasillo.

Kroos quiso que su adiós al estadio Santiago Bernabéu fuese algo simbólico y modesto. Por ello, se tuvo un gesto con él en la previa, pero sin grandes actos. También, cuando fue cambiado, el speaker le dedicó unas palabras y el Bernabéu, una de las mayores ovaciones que se recuerdan. El abrazo con sus hijos en la banda ya es historia del club blanco.

Después del partido, el estadio Santiago Bernabéu le despidió a lo grande. Como muy pocas veces se ha visto en Chamartín. Nadie se movió de su asiento para aplaudir al alemán.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPREC N° 242/2024 La Paz, 24 de mayo de 2024

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas SEPREC N° 24/2022 de 28 de marzo de 2022 y N° 150/2022 de 13 de julio de 2022, los Informes Técnicos SEPREC/DGE/DRC/INF Nro. 0209/2024 de 13 de mayo de 2024, SEPREC/DGE/DTIC/INF Nro. 170/2024 de 14 de mayo de 2024, SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0085/2024 de 14 de mayo de 2024, el Informe Jurídico INF/SEPREC/DJ N° 097/2024 de 15 de mayo de 2024, la normativa aplicable y todo lo que tuvo ver convino, para la emisión de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009 determina que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009 determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 306 de la Norma Suprema, dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos; la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa; la economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia.

Que, el Artículo 308 de la misma norma, establece que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país; asimismo, se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

Que, el Artículo 5 del Código de Comercio establece que las personas naturales con capacidad para contratar y obligarse pueden ser comerciantes, así como las personas jurídicas constituidas en sociedades comerciales.

Que, el Artículo 27 del mismo Código, señala: "OBJETO DEL REGISTRO. El Registro de Comercio tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y la inscripción de todos los actos, contratos y documentos respecto de los cuales la Ley establece esta formalidad". Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece que esta regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado con el objeto de: "...b. Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación y d. Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

Que, el Artículo 27 de la misma Ley, determina que: "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública, correspondiendo a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación".

Que, el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, en el Artículo 10, señala: "El sistema de control gubernamental interno está dado por el plan de organización de cada entidad y las técnicas de autorización, procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física, incorporadas en los procedimientos administrativos y operativos para alcanzar los objetivos generales del sistema".

Que, el Artículo 21 del señalado Reglamento, determina: "La normatividad secundaria de control gubernamental interno estará integrada en los sistemas de administración y se desarrollará en reglamentos, manuales, instructivos o guías emitidos por los ejecutivos y aplicados por las propias entidades. Dicha normatividad comprende: a) las técnicas y procedimientos de control incluidos en las normas básicas de los sistemas de administración diseñados por el órgano rector correspondiente; b) los instructivos y guías de aplicación general dictados por la Contraloría General de la República en desarrollo de las normas básicas de control interno emitidas por la misma; c) los reglamentos específicos y las técnicas y procedimientos de autorización, procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física de las operaciones o actividades, establecidos por los ejecutivos de cada entidad para alcanzar los objetivos generales del sistema de control interno, así como los específicamente diseñados para ser aplicados por los responsables de las operaciones de cada unidad, antes de su ejecución o que sus actos causen efecto, y para ser aplicados o utilizados por los responsables superiores a fin de evaluar los resultados obtenidos por las operaciones bajo su directa competencia; y, d) las técnicas, instrumentos o procedimientos establecidos en cada entidad pública por la unidad de auditoría interna para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de las técnicas e instrumentos de control interno incorporados en ellos, determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones".

Que, el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (hoy Contraloría General del Estado), en el Artículo 22 refiere que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública, es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16 del Parágrafo I del Artículo 92 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", establece que el nivel central del Estado tiene la competencia exclusiva de normar, administrar los registros públicos de comercio, empresas, exportaciones y protección de la propiedad intelectual.

Que, el Artículo 1 de la Ley No. 1080 Ley de Ciudadanía Digital de 12 de julio de 2018, señala: La presente Ley tiene por objeto establecer las condiciones y responsabilidades para el acceso pleno y ejercicio de la ciudadanía digital en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el alcance de la señalada Ley, determina: "La presente Ley es aplicable para todas las ciudadanas y los ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia, y las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos delegados por el Estado, en todos los Órganos y niveles de gobierno. Su implementación será paulatina conforme a la capacidad institucional de las mismas."

Que, el Artículo 6 de la misma Ley, referente a las Gestiones digitales, señala: La ciudadanía digital permite realizar por medios digitales ante entidades públicas y privadas que presten servicios públicos delegados por el Estado, de manera segura, confiable e ininterrumpida, las siguientes acciones: a) Iniciar y gestionar trámites hasta su conclusión de acuerdo a normativa vigente; b) Acceder a servicios de la administración pública y privada que presten servicios públicos;

Que, mediante el Artículo Único de la Ley de Registro de Comercio N° 1398 de 01 de octubre de 2021, se define la tución del Registro de Comercio al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera, señala que la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio, serán reglamentados mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en un plazo de hasta quince (15) días calendario a partir de la vigencia de la Ley.

Que, en fecha 6 de octubre de 2021 se promulgó el Decreto Supremo N° 4596 que crea el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, como Entidad Descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, como una Entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio.

Que, el Parágrafo I del Artículo 5 del referido Decreto Supremo, señala que el SEPREC, es la entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 6 del mismo Decreto, con relación a las atribuciones del SEPREC, establece entre otras, la de "administrar y ejercer las funciones del Registro de Comercio" e "Inscribir los actos, contratos y documentos comerciales, de acuerdo a las previsiones del Código de Comercio y demás normativa vigente" y todas aquellas descritas y aplicables en el Código de Comercio.

Que, el inciso i) del Artículo 8 del referido Decreto Supremo de creación del SEPREC, le faculta al Director General Ejecutivo en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva a emitir Resoluciones Administrativas y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Que, el Parágrafo II del Artículo 11, de la misma norma, señala que el SEPREC es fuente primaria de información empresarial.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 24/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 se aprobó la nueva Guía del Registro de Comercio de Bolivia en sus 57 trámites desglosados en: 15 Trámites presenciales; 12 Trámites virtuales y 30 Trámites virtuales y/o presenciales, misma que entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2022, modificada mediante Resolución Administrativa SEPREC No. 150/2022 de 13 de julio de 2022.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 084/2023 de 09 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 225/2022 de 02 de septiembre de 2022, se aprobó la Política de la Calidad del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 646/2023 de 13 de diciembre de 2023, se aprobó la segunda versión de los Instrumentos que componen el Sistema de Gestión de Calidad - SGC del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 652/2023 de 18 de diciembre de 2023, se aprobó la segunda versión de la Guía Técnica para la Elaboración de Instrumentos y Documentos Administrativos del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC.

Que, en fecha 15 de marzo de 2024 el Instituto de Boliviano de Normalización y Calidad - IBNORCA, certifica al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, que tiene implementado un sistema de gestión que cumple con los requisitos de la norma NB/ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico SEPREC/DGE/DRC/INF Nro. 0209/2024 de 13 de mayo de 2024, el Director de Registro de Comercio, señala que mediante el Trámite 50 de Peticiones Escritas, se atiende solicitudes de información de unidades económicas, que son requeridas por entidades públicas y que dicho Trámite no implica la generación de un registro, durante la Gestión 2023, se identificaron varias instituciones públicas que solicitaron con mayor frecuencia información del Registro de Comercio; luego de un análisis técnico, señala que corresponde modificar la Guía de Trámites del Registro de Comercio, en cuanto al Trámite No. 50 Peticiones Escritas y que el mismo este dirigido únicamente a: "Toda solicitud de información que presenten entidades, instituciones y empresas públicas relacionadas a la obtención de información de una empresa unipersonal, sociedad comercial o sus actos de comercio registrados", a este fin y en el marco de las acciones de desburocratización que lleva adelante el SEPREC, para el desarrollo del Trámite No. 50 se

plantea una nueva lógica de funcionamiento operativo, emitiéndose al efecto un Certificado digital de Peticiones Escritas, el mismo que contendrá las siguientes medidas de seguridad únicas para cada trámite, en tal sentido, solicita que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realice el desarrollo y el ajuste a dicho Trámite:

- Código de Certificado
• Código de Seguridad
• Código QR
• Código de Trámite

Que, mediante Informe Técnico SEPREC/DGE/DTIC/INF Nro. 170/2024 de 14 de mayo de 2024, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, señala que la Unidad de Desarrollo de Sistemas atendió los ajustes solicitados en el Informe SEPREC/DGE/DRC/INF Nro. 0209/2024, en base a ello describe los Requisitos, Procedimiento Presencial de solicitud por el Usuario y el Procedimiento de Atención por el Servidor Público, asimismo señala que todas las solicitudes de ajustes al Trámite No. 50, fueron atendidas y estas se encuentran ya en ambientes del test del SEPREC, sin observaciones por parte de la Dirección de Registro de Comercio, por lo que se encuentra listo para su producción, por lo que recomienda la aprobación del MANUAL DE USUARIO, TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS y del MANUAL INTERNO TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS.

Que, mediante Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0085/2024 de 14 de mayo de 2024, la Unidad Planificación y Gestión Institucional, concluye que el enfoque y estructura del procedimiento del MANUAL DE USUARIO, TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS y el MANUAL INTERNO TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS reúnen todos los requisitos formales y se encuentra dentro del marco normativo vigente, por lo que corresponde continuar su trámite de aprobación.

Que, el Informe Jurídico SEPREC/DJ/097/2023 de 15 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Jurídica del SEPREC, señala que en cumplimiento al Artículo 24 de la Constitución Política del Estado, que determina que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta; y que en el marco de la Ley 1080 de Ciudadanía Digital y las acciones de desburocratización que lleva adelante el SEPREC, se realizaron modificaciones al Trámite No. 50 Peticiones Escritas de la Guía de Trámites del Registro de Comercio, a tal efecto se elaboró el MANUAL DE USUARIO, TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS y el MANUAL INTERNO TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS por lo que, recomienda su aprobación, los mismos que establecen de manera clara los procesos e identifican a los responsables de las funciones, actividades y responsabilidades de las instancias competentes para la elaboración, actualización e implementación de los instrumentos señalados y que se enmarcan en lo establecido en la Guía Técnica para la Elaboración de Instrumentos y Documentos Administrativos del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, concluyendo que, dicha solicitud no contraviene la normativa legal vigente, en consecuencia corresponde su aprobación.

POR TANTO,

El Director General Ejecutivo, designado mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021 y demás normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR las modificaciones del Trámite No. 50 - PETICIONES ESCRITAS de la Guía de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia, que, en Anexo 1, forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa, la misma que entrara en vigencia a partir de la fecha de su difusión.

SEGUNDO. - APROBAR el MANUAL DE USUARIO, TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS, primera versión, como instrumento normativo para el usuario del Registro de Comercio que, en Anexo 2, forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa, la misma que entrara en vigencia a partir de la fecha de su difusión.

TERCERO. - APROBAR el MANUAL DE INTERNO, TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS, primera versión, como instrumento normativo para el servidor público del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio que, en Anexo 3, forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa, la misma que entrara en vigencia a partir de la fecha de su difusión.

CUARTO. - INSTRUIR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Difusión y Comunicación, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa escrita a nivel nacional.

QUINTO. - INSTRUIR a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la difusión de la presente Resolución Administrativa, las modificaciones del Trámite No. 50 de la Guía de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia, así como del MANUAL DE USUARIO, TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS y el MANUAL INTERNO TRAMITE 50 - PETICIONES ESCRITAS por los medios y canales habilitados para tal efecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

/ARSR
CC. Arch.



COMUNICADO
En cumplimiento a la Resolución del Ministerial 005/2023 de 29 diciembre de 2023, se hace conocer que las empresas que procesan y maquilan derivados de soja en todo territorio nacional, que quieren exportar dichos sub productos el 2do semestre de 2024, deberán solicitar Firma de Convenio de Abastecimiento Interno de Subproductos de Soja hasta el día lunes 17 de junio de 2024 impositivamente, adjuntando la siguiente documentación:
- Carta dirigida al Viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Joshua Siles Castro, solicitando la firma de Convenio de Abastecimiento de Subproductos de Soja al Mercado Interno, adjuntando a esta, fotocopias simples de los respaldos legales de la constitución de la empresa (SEPREC, NIT, poderes legales) y/o contratos de alquiler (cuando corresponda).
- Formulario de intención de compra de grano de soja para riego campesino.
- Formulario de Proyección de la producción de Subproductos de Soja por meses.
- Formulario de Proyección de exportación de Subproductos de Soja por meses.
- Datos técnicos de la planta (capacidad instalada de arroz de grano, capacidad instalada de producción de subproductos, capacidad de almacenamiento de subproductos, factor de conversión de grano de soja a subproductos, etc.)
- Para solicitar formularios y posterior emisión de solicitud en formato digital EXCEL, contactarse al correo electrónico registroscomercio@seprec.gov.bo tel. 2184444 ext. 521.
Aclarar que cualquier solicitud después del plazo establecido, no podrá ser atendida sino hasta la siguiente gestión.
La Paz, 26 de mayo de 2024

COMUNICADO
En cumplimiento a la Resolución del Ministerial 005/2023 de 29 diciembre de 2023, se hace conocer que la Solicitud de Requerimiento de Subproductos de Soja (forma de soja solvente y harin de soja integral) para el 2do Semestre de 2024, deberá ser enviada en medio físico y digital, hasta el día viernes 14 de junio de 2024 impositivamente, adjuntando la siguiente documentación:
- Para el sector avícola y porcino/cuífero, carta de solicitud dirigida al Viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Joshua Siles Castro.
- Para el sector lechero, carta dirigida al Director Ejecutivo de PRO-BOUNIA, Vidal Coria Mariani.
- Formulario de Requerimiento de Subproductos de Soja integral, firmado por el representante pecuario, con aprobación (firma y sello) del SENASAG.
- Enviar vía e-mail en formato digital EXCEL, a las correos electrónicos: registroscomercio@seprec.gov.bo para avícolas y porcino/cuíferos, y mail:comercio@seprec.gov.bo para el sector lechero.
- Para solicitudes nuevas adjuntar copia simple de documento de constitución de la asociación, federación o registro sanitario de la granja, documento de designación o nombramiento de presidente/representante y cédula de identidad.
- Para solicitar formularios y posterior emisión de solicitud en formato digital EXCEL, contactarse al correo electrónico registroscomercio@seprec.gov.bo tel. 2184444 ext. 521.
Aclarar que cualquier solicitud que llegue después del plazo establecido, no podrá ser atendida sino hasta la siguiente convocatoria.
La Paz, 26 de mayo de 2024

